



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2024

ASISTENTES:

Presidente

Don Agustín MARTÍN SANTOS

Por las Federaciones Autonómicas

Don Juan Mario BERNAOLA SÁNCHEZ
Federación Andaluza

Don David LECHÓN BLASCO
Federación Aragonesa

Doña María Dolores BESNÉ TEJADA
Federación de las Islas Baleares

Don Roberto MELIÁN SANTANA
Federación Canaria

Don Alan EXPÓSITO CONTRERAS
Federación Cántabra

Don Antonio María SANGRADOR ESPEL
Federación de Castilla y León

Doña María Isabel ZAMORA GÓMEZ
Federación Catalana

Don Juan Alberto DÍAZ MARTÍNEZ
Federación Ceutí

Don Arturo RUIZ GONZÁLEZ
Federación de Comunidad Valenciana

Don José Carlos DÓMINE ROJAS
Federación Extremeña

Don José Ángel LUNA BARGO
Federación Gallega

Don Ángel Vicente IMAS GARCÍA
Federación La Rioja

En Madrid, siendo las diez horas y diez minutos del día cinco de mayo de dos mil veinticuatro, bajo la presidencia de Don Agustín Martín Santos y con asistencia de las personas cuyos nombres se indican al margen, dio comienzo la LXII reunión, de carácter ordinario, de la Asamblea General de la Real Federación Española de Voleibol.

El Presidente saluda a los asistentes y declara abierta la sesión, en segunda convocatoria, la cual está legalmente constituida por el número de asistentes presentes en la sala e indica que la reunión ha sido convocada en tiempo y forma y que se ha remitido a todos los miembros la documentación relativa a los asuntos recogidos en el orden del día, con expresión de los plazos que, en cada caso, se establecen para la presentación de alegaciones, todo ello de conformidad con el Estatuto de la RFEVB.

A continuación, se pasan a tratar los asuntos que figuran en el orden del día y que son los siguientes:

1. ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL, CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2023.
2. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL.
3. CIERRE DEL EJERCICIO DE 2023.
4. NORMAS DE LAS COMPETICIONES DE VÓLEY PLAYA – TEMPORADA 2025.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, Y QUE SE CORRESPONDEN CON LOS QUE FUERON APROBADOS EN APLICACIÓN DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA RFEVB:

5.1. SESIÓN DEL 23 DE MAYO DE 2021:

- CIERRE DEL EJERCICIO DE 2020.
- PRESUPUESTO DE 2021.



Don Miguel Ángel SÁNCHEZ PONCE
Federación de Madrid

Don Fernando GONZÁLEZ ACEITUNO
Federación de Melilla

Don Yader VARGAS RUIZ
Federación Navarra

Don José VALERA RUIZ
Federación de la Región de Murcia

Doña Begoña PINEDO TESTA
Federación del País Vasco

Por el estamento de Clubes

Don Agustín PRUDENCIO CARIAGA
AD Adecor (Córdoba)

Don Bruno BUCHÓN SINUSIA
CV Aljafería (Zaragoza)

Doña Vanesa ORTEGA BONILLA
CV Balafía Lleida

Don Álvaro VIGARA NOGUERA
CV Cabo de Cruz (La Coruña)

Doña Aurelia GARCÍA PÉREZ
CD Cid Jovellanos (Asturias)

Don Javier SUBIELA CHISVERT
CV Cide (Mallorca)

Don Antonio E. LÓPEZ IZQUIERDO
CD Cisnalter (Tenerife)

Don Enrique CARRASCO AVELLANEDA
AD Escuelas Caceresas (Cáceres)

Don Francisco Javier DÍAZ MARTÍNEZ
AD La Curtidora (Asturias)

Don Javier BLANCO MONTERO
CD Mintonette Almería

Doña Paloma HERNÁNDEZ LÓPEZ
CV Pinto (Madrid)

- PLANES DE ACTUACIÓN DE LA RFEVB DE 2021.
- PROYECTO DE COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL.
- CALENDARIOS DEPORTIVOS DE LA RFEVB.
- PROTOCOLOS SANITARIOS DE LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL.
- REGLAS DE JUEGO DE LA CATEGORÍA BENJAMÍN.

5.2 SESIÓN DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2021:

- PRESUPUESTO DE 2022.
- PLANES DE ACTUACIÓN DE LA RFEVB DE 2022.
- PROYECTO DE COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL.
- CALENDARIOS DEPORTIVOS DE LA RFEVB.
- NORMAS DE LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL.
- REGLAS DE JUEGO DE LAS CATEGORÍAS ALEVÍN Y BENJAMÍN.

5.3 SESIÓN DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2022:

- CIERRE DEL EJERCICIO DE 2021.
- PRESUPUESTO DE 2023.
- PLANES DE ACTUACIÓN DE LA RFEVB DE 2023.
- PROYECTO DE COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL.
- CALENDARIOS DEPORTIVOS DE LA RFEVB.
- NORMAS DE LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL.

5.4. SESIÓN DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2023:

- CIERRE DEL EJERCICIO DE 2022.
- PRESUPUESTO DE 2024.
- PLANES DE ACTUACIÓN DE LA RFEVB DE 2024.
- PROYECTO DE COMPETICIONES DE LA RFEVB.
- CALENDARIOS DEPORTIVOS DE LA RFEVB.
- NORMAS DE LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL.

6. OTROS ASUNTOS.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL, CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2023.

El acta de la reunión de la Asamblea General de la Real Federación Española de Voleibol, celebrada el



Don Ramón GONZÁLEZ GUERRERO
CV Playas de Benidorm (Alicante)

Doña Helena RIGOL VIVES
CV Prat (Barcelona)

Don José Luis MARTÍN MALDONADO
CV Rivas (Madrid)

Don David LÓPEZ TAPIA
CV Vall d'Hebrón (Barcelona)

Doña Beatriz VALERA RODRÍGUEZ
CPyPD Vóley Murcia

Doña Daymaris GARCÍA-CALVO LICOR
CV Xàtiva (Valencia)

Por los Clubes de División de Honor

Don Manuel NAVAS ESCRIBANO
CV Algar Surmenor (Murcia)

Don Francisco Javier AMADOR PITARCH
CV Ciutadella

Doña Lucinia LLANOS MÉNDEZ
CDEV Madrid Ciudad

Doña M^a Ángeles GARCÍA ORTEGA
CV Melilla

Don Salvador VENDRELL MELENDO
CV Sant Cugat-Sarriá (Barcelona)

Doña Berta ARRUABARRENA BONILLA
CV Textil Santanderina (Cantabria)

Por el estamento de Árbitros

Don Ángel ROMERO MARTÍNEZ
(Granada)

Don Carlos Alberto ROBLES GARCÍA
(Valladolid)

día 17 de diciembre de 2023 fue enviada, en tiempo y forma, a todos los assembleístas.

No se ha recibido ninguna alegación por parte de los miembros de la Asamblea General, por lo que procede la aplicación automática del artículo 24.2 de los Estatutos, que obliga a considerar aprobada el acta si no hubiera ninguna impugnación.

Por tanto, el Presidente declara, para que conste en acta, que, en aplicación del citado artículo 24.2 de los Estatutos de la RFEVB, el acta de la reunión de la Asamblea General del día 17 de diciembre de 2023 está aprobada.

2. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL

Como es habitual, este informe será verbal, haciendo referencia fundamentalmente y casi exclusivamente al período entre diciembre de 2023, mes en que se celebró la última reunión de la Asamblea General, y mayo de 2024.

Como se sabe, estos informes suelen ser pesados y demasiado extensos. Por esta razón y con el fin de acortar la intervención todo lo posible, hemos incluido entre la documentación que ha sido remitida a todos los miembros la información que entendemos éstos deben conocer. Ahí está la información más relevante que puede concernir a esta reunión.

El Presidente indica que, a continuación, comentará algunas cuestiones importantes.

Relaciones institucionales

- En el campo de las **relaciones institucionales**, con los diferentes organismos nacionales e internacionales, éstas transcurren de forma fluida, como no podía ser de otra forma: FIVB, CEV, WEVZA, Federaciones Nacionales de otros países, CSD, COE, ADESP, etc.



Don Francisco SABROSO MORATILLA
(Madrid)

Por el estamento de Entrenadores

Don Pablo T. DE LAS CASAS FELGUEROSO
(Madrid)

Don Eloy MAHÍA PÉREZ
(La Coruña)

Don Juan José PLAZA VAQUERO
(Ávila)

Don Rafael RAMÍREZ PORCEL
(Madrid)

Por el estamento de Entrenadores DAN

Don Francisco Alfredo MARCO ARROYO
(Alicante)

Por el estamento de Jugadores DAN

Doña M^a Belén CARRO MÁRQUEZ DE ACUÑA
(Madrid)

Don Alejandro HUERTA PASTOR
(Tenerife)

Don Javier HUERTA PASTOR
(Tenerife)

Doña Paula SORIA GUTIÉRREZ
(Alicante)

Por el estamento de Jugadores

Doña Nuria ALCOLEA RUIZ
(Madrid)

Doña Esther BASURTO NOZAL
(Logroño)

Don Félix DE LA PUENTE HURTADO
(Segovia)

Don Uxío GARCÍA LAMAS
(La Coruña)

Centro Internacional de Vóley Playa de Lorca

- El Centro Internacional de Vóley Playa de Lorca continúa con su funcionamiento y sigue dando grandes resultados deportivos. Basta con revisar los resultados internacionales de España en esta especialidad deportiva durante el año 2023.
- Se felicita a los deportistas y técnicos que están en el Centro.

Cuestiones económicas

- Hay que remarcar que la gestión del año 2023 ha sido extraordinariamente buena, alejándonos ya de los efectos nocivos que casi todas las Federaciones Deportivas Españolas tuvieron como consecuencia de los impactos negativos de la pandemia, aunque afortunadamente en nuestro caso fueron menos negativos que en la mayoría de las Federaciones, ya que, en su momento, tomamos las precauciones adecuadas.
- La Junta Directiva y la Comisión Delegada han aprobado el cierre de cuentas del año 2023, que finaliza con unos sorprendentes resultados positivos de 181.810,58 euros. Podemos afirmar que tenemos una Federación saneada y sostenible.
- Debemos estar satisfechos de la gestión económica actual. Hace años, el presupuesto federativo era aproximadamente un 80 % de recursos públicos y un 20 % de recursos privados. Ahora mismo, la proporción es casi la contraria: un 27 % de subvención del CSD y un 73 % de recursos privados, aproximadamente. Más no podemos hacer.

Licencias deportivas

- Al final, el trabajo bien hecho tiene sus frutos y prueba de ello es el número de **licencias** con el que se prevé el cierre de la pasada temporada y que es la más clara expresión del crecimiento desatado que han tenido el Voleibol y el Vóley Playa en España.



Doña Patricia VALCÁRCEL PÉREZ
(Pontevedra)

Doña Ángela VÁZQUEZ SUAZO
(Palencia)

Secretario (sin voto)

Don Juan Pedro SÁNCHEZ CIFUENTES

Por la RFEVB (sin voto)

Don Luis Fernando MUCHAGA FLORES
Director Técnico

Don José LÓPEZ-MANZANARES BELTRÁN
Doña María Luisa PÉREZ GRASA
Departamento de Competiciones

Don Benjamín VICEDO MAYOR
Departamento de Eventos

Doña María del Mar GIL VILLASANTE
Doña Celia PALOMO PÉREZ
Departamento de Administración

Don Eduardo MARTÍN ASTILLERO
Departamento de Comunicación

Doña Dolores DURÁN BAÑOS
Departamento de Licencias

Doña M^a Purificación LORENZO VELAYOS
Secretaria de Presidencia

.....

- Hemos alcanzado la cifra récord de casi **126.000** licencias, distribuidas en 87.669 licencias femeninas y 38.152 masculinas, lo que sitúa a nuestro deporte, por méritos propios, a la cabeza de los más practicados de España.
- Hay que felicitar expresamente a las Federaciones de Andalucía y Madrid, que son las que más licencias tienen.
- Hay que recordar los tiempos en que el Vóley era el paradigma de los deportes minoritarios. Ahora, no sólo estamos en el *top* de los más practicados en España, sino que, en muchas ciudades y Comunidades Autónomas o es el más practicado o uno de los más practicados.
- Algo habrán influido la creación de los nuevos Campeonatos, como los más recientes: Benjamín, Júnior y Liga Nacional de Vóley Playa; o los Campus multitudinarios que hacemos en Guadalajara; o los efectos de la pasada Campaña Pequevóley, por citar sólo algunas de las múltiples causas posibles.
- Hemos pasado de ser una Federación con muy pocas competiciones a una con casi 70 Campeonatos de España, aparte de la actividad internacional. Quizá ésta sea la causa más importante del incremento del número de licencias. Tenemos, de media anual, más de un Campeonato de España por semana.
- En cuanto al número de licencias, corroboramos afortunadamente lo que ya se ha dicho en varias ocasiones y podemos afirmar que el Voleibol, gracias al trabajo de todos, ya no es, desde hace años, un deporte minoritario. Durante décadas fuimos el paradigma de los deportes minoritarios. Ahora somos uno de los deportes con mayor número de licencias. Como dato, entre 2011 y 2021, hubo un incremento del 61,75 % en el número de licencias.

Asuntos judiciales

- Seguimos manteniendo un asunto en la **Audiencia Nacional**, contra una resolución del TAD, que aún no se ha resuelto, relativa a las elecciones del año 2020. Este recurso fue presentado por el TAD (por la Abogacía del Estado) y al mismo se adhirió la RFEVB.
- Teníamos otro asunto en el Juzgado, suscrito por cinco miembros de la Asamblea General, relativo a la reunión que ésta mantuvo el día 23 de mayo de 2021, que recientemente ha sido resuelto por dicho Juzgado, aunque la resolución no es firme.



- De las cuestiones reclamadas por los recurrentes de este último caso, el Juzgado ha dado la razón en todas a la RFEVB, excepto en una de ellas. Así:
 - o Ha considerado que la reunión citada, que se hizo de forma telemática, fue válida.
 - o Ha considerado que el procedimiento de votación pública-secreta fue válido.
 - o Ha considerado que la remisión del acta de la reunión fue correcta.
 - o Ha considerado nulos los acuerdos adoptados mediante la aplicación del artículo 101 del Reglamento General de la RFEVB.
- La RFEVB no comparte este último punto y lo ha recurrido ante la Audiencia Provincial de Madrid, ya que la sentencia no es firme.
- De todo este asunto se hablará, con suficiente detenimiento, más adelante, durante la reunión.

Árbitros

- El CTNA, bajo el liderazgo de Mario Bernaola y con la ayuda de sus compañeros del propio CTNA, sigue trabajando e innovando y con muchos proyectos. En 2023 se organizó, con un éxito rotundo, el I Congreso Internacional sobre Arbitraje en Voleibol, respondiendo a una promesa que habíamos efectuado al estamento arbitral.
- Este éxito ha puesto a España en la cabeza de la organización de eventos de perfeccionamiento de árbitros en Europa y en el Mundo. Este año haremos la segunda edición. El II Congreso se celebrará los días 13 y 14 de septiembre y esperamos superar el éxito del año anterior.
- Debemos destacar y felicitar a Francisco Javier Pedrosa por su reciente ascenso a Árbitro Candidato Internacional de Voleibol, en el Curso de 10 días de duración que ha finalizado hace poco en Bulgaria.
- Hay que felicitar al árbitro José María Padrón por su designación para los Juegos Olímpicos de París 2024.
- Acabamos de organizar un Seminario sobre Arbitraje en Vóley Playa, en Gijón, impartido por José María Padrón, Diego Rodríguez y Juan Antonio Pedrosa, los días 27 y 28 de abril, con una participación de 20 alumnos.
- Debemos resaltar el hecho de que, por primera vez, hemos aplicado el sistema de vídeoarbitraje en algunas de nuestras competiciones de ámbito estatal. Concretamente, en la Copa de S.M. La Reina, en Sevilla, y en la Copa de S.M. El Rey, en Madrid, con bastante éxito. Este fin de semana, en Soria, se aplicará el sistema en los dos partidos de Play Off de la Superliga Masculina.

Vóley Playa Olímpico

- Los resultados de 2023, como informamos en la última reunión de la Asamblea General, fueron extraordinariamente buenos, entre los mejores de la historia, pero todavía tenemos pendiente la clasificación para los Juegos Olímpicos de París de 2024.
- Tenemos tres parejas con posibilidades de clasificación en los Juegos Olímpicos de París:

Masculina: Pablo Herrera y Adrián Gavira.

1ª Femenina: Tania Moreno y Daniela Álvarez.

2ª Femenina: Liliana Fernández Steiner y Paula Soria.



- Tras el obligado parón navideño, todos estos deportistas han reanudado sus actividades, primero mediante una pretemporada en Lorca y Tenerife, para volver a sus competiciones internacionales a partir del mes de marzo.

PABLO HERRERA Y ADRIÁN GAVIRA

- Ya están matemáticamente clasificados para los Juegos Olímpicos de París. Actualmente ocupan la 9ª posición, con 8.080 puntos.
- Es muy posible que Pablo Herrera, el deportista de la Federación que más éxitos deportivos ha conseguido en toda la historia, se retire tras los Juegos Olímpicos de París. Si esto fuera cierto, la RFEVB le organizaría un merecido homenaje.
- Pablo Herrera es, sin duda, el mejor deportista de la historia de la RFEVB.

TANIA MORENO Y DANIELA ÁLVAREZ

- Actualmente ocupan la 14ª posición en el Ránking Olímpico, con 7.380 puntos. Tienen muchísimas posibilidades de clasificarse para los Juegos Olímpicos de París. Hoy, con este puesto, Tania y Daniela ya estarían clasificadas, pero hay que esperar a que termine todo.

LILIANA FERNÁNDEZ STÉINER Y PAULA SORIA

- Actualmente ocupan la 18ª posición en el Ránking Olímpico, con 6.480 puntos. Tienen que mejorar mínimamente su posición, para poder acudir, en ese caso, a los Juegos Olímpicos de París.

Seleccionador Absoluto Masculino de Voleibol

- Como se sabe, Miguel Rivera cesó, a petición propia, en su puesto de Seleccionador Absoluto Masculino, por no poder compaginarlo con su nuevo nombramiento de entrenador de uno de los mejores equipos de Corea del Sur, al tratarse, según sus propias palabras, de una oferta profesional “irrechazable”.
- El Presidente pide que conste en acta su agradecimiento y reconocimiento por la labor desarrollada por Miguel Rivera, no sólo al frente de la Selección Absoluta Masculina, sino como profesional vinculado a la RFEVB, en diversos puestos, durante 15 años, en los que destacó por su profesionalidad y lealtad.

Selección Nacional Sub-18 Masculina de Voleibol

- **Torneo WEVZA de clasificación (1ª fase)**
 - o 3-7 de enero de 2024. Frankfurt (GER).
 - o 3ª clasificada.
- **Torneo CEV clasificación (2ª fase)**
 - o 11-14 de abril de 2024. Dumbría (Galicia).
 - o 1ª clasificada. Clasificada para el Campeonato de Europa (10-21 de julio en Bulgaria).

Selección Nacional Sub-18 Femenina de Voleibol

- **Torneo WEVZA de clasificación (1ª fase)**
 - o 3-7 de enero de 2024. Bélgica.
 - o 5ª clasificada.



- **Torneo CEV de clasificación (2ª fase)**
 - o 11-14 de abril de 2024. Cambados (Galicia).
 - o 2ª clasificada. Clasificada para el Campeonato de Europa (1-13 de julio en Rumanía).

Selección Sub-20 Masculina de Voleibol

- **Torneo WEVZA de clasificación (1ª fase)**
 - o 9-13 de enero de 2024. Alemania.
 - o 6º puesto.
- **Torneo CEV de clasificación (2ª fase)**
 - o 3-7 de abril de 2024. Austria.
 - o 2ª clasificada. Clasificada para el Campeonato de Europa (6 de agosto-7 de septiembre en Grecia).

Selección Sub-20 Femenina de Voleibol

- **Torneo WEVZA de clasificación (1ª fase)**
 - o 3-7 de enero de 2024. Italia.
 - o 2ª clasificada.
- **Torneo CEV de clasificación (2ª fase)**
 - o 11-14 de abril de 2024. Eslovaquia.
 - o 1ª clasificada. Clasificada para el Campeonato de Europa (5-17 de agosto en Bulgaria).

Competiciones de ámbito estatal de Voleibol

- El crecimiento que ha experimentado el Voleibol ha supuesto que ya no tenemos problemas en completar las plazas en las diferentes competiciones y además hay lista de espera, con equipos que desean entrar en las competiciones estatales pero que no tienen sitio.
- Se están disputando con normalidad las diferentes competiciones de ascenso y Campeonatos de España.

Competiciones de ámbito estatal de Vóley Playa

- **Copa de España de Vóley Playa (Masculina y Femenina)**
 - o Se está disputando en Lorca.
 - o Participan equipos clasificados por medio de los eventos autonómicos homologados de invierno.
- **Fase Final de la Liga Nacional de Vóley Playa (Masculina)**
 - o Disputada en Vigo, los días 13 y 14 de abril.
 - o Campeón: Beachbol La Malvarrosa (Comunidad Valenciana).
- **Fase Final de la Liga Nacional de Vóley Playa (Femenina)**
 - o Disputada en Lorca, los días 13 y 14 de abril.
 - o Campeón: Majadahonda (Comunidad de Madrid).



Copas de Europa de Clubes de Voleibol

- Hemos tenido, sin duda alguna, la mayor y mejor participación de los últimos 15 años: 8 equipos.
- **Champions League Masculina (1^{er} nivel)**
 - o CV Guaguas Las Palmas. Llegó a cuartos de final. Excelente participación.
- **Champions League Femenina (1^{er} nivel)**
 - o CV Hidramar Gran Canaria. Perdió en 1^a fase. Pasó a Copa CEV. Perdió en dieciseisavos de Final.
- **Copa CEV Masculina (2^o nivel)**
 - o Río Duero Soria. Llegó al play off. Buena participación.
 - o Pamesa Teruel. Llegó a cuartos de Final. Buena participación.
- **Copa CEV Femenina (2^o nivel)**
 - o Tenerife La Laguna. Perdió en dieciseisavos de final.
- **Copa Challenge Masculina (3^{er} nivel)**
 - o CV Melilla. Llegó a dieciseisavos de final.
- **Copa Challenge Femenina (3^{er} nivel)**
 - o CV Ciutadella. Llegó a octavos de final.
 - o FPPRO Vóley Andalucía. Llegó a treintaidosavos de final.
- Podemos estar muy satisfechos de la participación de los equipos españoles en las diferentes competiciones europeas, batiendo récords de nuevo, con la mejor y mayor participación de los últimos 15 años: 8 equipos.

Promoción y Tecnificación

- Continuamos el Programa de Tecnificación con diversas concentraciones y supervisiones.
- Están en pleno funcionamiento las Concentraciones Permanentes de Tecnificación de Voleibol de Palencia y Soria y las de Vóley Playa de Lorca.

Formación

- Hemos pasado de 7 actividades con 178 participantes en 2022 a 16 actividades con 755 participantes en 2023.

Comunicación

- Los datos que se facilitarán se referirán al período comprendido entre diciembre de 2023 (mes de la última reunión de la Asamblea General) hasta el día 1 de mayo de 2024.
- **Presencia de la web de la RFEVB**
 - o 3.600.000 visitas con más de 5 millones de eventos (páginas diferentes visitadas dentro de la web).
 - o En 2023 este número fue de 9.600.000. Por tanto, la previsión de visitas al final del año 2024 es de 10.800.000, es decir, un 11 % más que en 2023.
 - o Usuarios diferentes: 296.000. En el período de 2023 este número fue de 414.155. Recibimos unos 340 usuarios cada minuto. La previsión de usuarios hasta final del año 2024 es de 888.000 usuarios.



- Noticias generadas: 752 desde el 15 de diciembre de 2023 hasta el 1 de mayo. La previsión de noticias hasta final de 2024 es de 2.256, es decir, un 15 % más que en 2023.

- **Presencia en Redes sociales: presentes en X (antes Twitter), Facebook e Instagram**

- Seguidores en X (antes Twitter): **21.266** (3% menos que en diciembre de 2023).
- Seguidores en Facebook: **14.486** (3% más que en diciembre de 2023).
- Seguidores en Instagram: **24.300** (12% más que en diciembre de 2023).
- Seguidores en Youtube: **18.200**. (12% más que en diciembre de 2023).
- Consolidación de Redes Sociales específicas para Vóley Playa con más de 4.000 seguidores
- Presencia con cuentas de las Selecciones Nacionales con más 25.000 seguidores acumulados. Mayor tirón para la cuenta de la Selección Femenina.
- Presencia con cuentas de competiciones específicas: Copa de España y CESA.
- TV en vivo. *Streaming*: Todos los partidos de Superligas y un 93 % de partidos de Superliga 2, mejorando globalmente año a año en calidad.
- Generación de programas propios en Youtube e Instagram:
 - Little Talks (acercamiento a las figuras femeninas de nuestro deporte).
 - Especiales Copa de la Reina.
 - Especiales Copa del Rey.
 - Vídeos de Selecciones Nacionales.
 - Emisión en Youtube de los dos preeuropeos Sub-18, masculino y femenino, disputados en Galicia.
 - Emisión en Youtube de las Copas del Rey, Reina, Príncipe y Princesa, además de la Fase Final de Superliga Masculina 2.

Comentarios

- Asesoramos a clubes y productoras para emisiones de *streaming*.
- Colaboramos con organizadores de torneos, adecuando nuestra estrategia de comunicación a los nuevos medios.
- Seguimos pensando que debemos producir un menor número de noticias, pero con mayor calidad.
- Promovemos una mayor presencia en RR.SS.
- Colaboramos directamente con TikTok junto a otras federaciones españolas para implantarnos pronto en esta red.

Copas de España de Voleibol

Se celebraron, en sus diferentes categorías, del 26 al 30 de diciembre de 2023, en Valladolid las correspondientes a las categorías Cadete, Juvenil y Júnior y, en Guadalajara, las de las categorías Benjamín, Alevín e Infantil. En ambas sedes se desarrollaron con normalidad, destacándose que han sido un éxito sin precedentes, ya que, en Valladolid, han participado 405 equipos y, en Guadalajara, 252 equipos. En total, 657 equipos, volumen que era impensable cuando comenzó esta competición.

Estas cifras explican por sí mismas el crecimiento exponencial que ha tenido el Voleibol español, hecho que hoy nadie cuestiona.



All Star

Gran éxito de los partidos *All Star*, celebrados el femenino en Guadalajara, el día 28 de diciembre, y el masculino en Valladolid, el día 29 de diciembre, coincidiendo ambos con la Copa de España.

Debemos destacar la gran asistencia de público, sin precedentes, ya que en Guadalajara vieron el partido femenino 4.500 espectadores y, en Valladolid, la asistencia fue de 6.800 personas sentadas, con numeroso público de pie y un altísimo número de espectadores que no pudieron entrar al pabellón, ya que su aforo estaba completo.

Ambos partidos fueron emitidos en directo por Teledeporte y fueron sendos éxitos organizativos.

Copas de SM el Rey y de SM la Reina

Celebradas en Leganés (Madrid) la masculina y en Dos Hermanas (Sevilla) la femenina, bien organizadas y con gran asistencia de público, pudiéndose decir lo mismo de las Copas Príncipe y Princesa.

Elecciones federativas

En cumplimiento de lo indicado en la Orden Ministerial que regula los procesos electorales a Miembros de Asamblea General, Presidente y Miembros de Comisión Delegada de las Federaciones Deportivas Españolas, la RFEVB ha puesto en marcha los mecanismos oportunos, de forma que la Comisión Delegada la pasada semana aprobó el Reglamento Electoral, pendiente ahora de su ratificación definitiva por el Consejo Superior de Deportes.

Según el Calendario Electoral, las elecciones se convocarían oficialmente el 11 de junio, disolviéndose la Junta Directiva y constituyéndose una Comisión Gestora, que asumirá las funciones de la Junta Directiva.

Comentarios finales

- ★ En diciembre de 2023 se modificó la composición de la Junta Directiva de la RFEVB, para dar mayor participación a las mujeres. Ahora mismo, la Junta Directiva es paritaria y hay el mismo número de hombres que de mujeres.
- ★ Hay que hacer una llamada de atención en relación con el peligro de que, entre los directivos y entrenadores de clubes y Federaciones se infiltren personas de dudosa conducta y que supongan un peligro para los jóvenes deportistas y para la propia imagen del Voleibol.
- ★ Conocemos varios casos de personas de estas características que, incluso siendo sus clubes concedores de esta situación, siguen manteniéndolos directa o indirectamente vinculados a dichos clubes. No podemos ponernos de perfil en esta situación, ya que quien lo hace se convierte simplemente en cómplice. Este tipo de personas debe ser apartado de nuestro deporte, debemos proteger a los jóvenes y no ser cómplices no haciendo nada.
- ★ Tomemos las debidas precauciones, no sólo los clubes, sino también las Federaciones Territoriales y la propia RFEVB, para tomar medidas antes y no después de que sepamos ciertos acontecimientos.

A pesar de que este informe ha sido extenso, debería haberlo sido mucho más, pues la cantidad de eventos y actividades que genera la RFEVB es cada vez mayor.



Si alguien quiere hacer algún comentario acerca de lo expuesto, o pedir alguna información, podrá hacerlo al final de la reunión, en el apartado Ruegos y Preguntas.

3. CIERRE DEL EJERCICIO DE 2023

La documentación de este punto fue remitida, en tiempo y forma, a todos los miembros de la Asamblea General, cuenta con los informes favorables de la Junta Directiva y de la Comisión Delegada de la RFEVB y no se ha recibido ninguna alegación por parte de ningún miembro de la Asamblea General.

Las cuentas se cierran con un resultado positivo de 181.810,58 euros. Hay que resaltar también que, dentro de estas cuentas, hay que dejar constancia de un dato importante: el resultado del ejercicio de 2023 de la empresa Centro Internacional de Desarrollo de Voleibol y Vóley Playa, SLU, que será positivo en +35.417,24 euros.

Es decir, a la incuestionable rentabilidad deportiva que el Centro de Lorca supone para el Vóley Playa, hay que añadir su rentabilidad económica.

Debemos destacar, con orgullo, que el 72,1 % de los ingresos procede de recursos propios y el 26,97 % procede de subvenciones del CSD. Debemos recordar que antes la proporción era la inversa: en torno a un 20 % de recursos propios y a un 80 % de subvenciones.

Estas cifras sitúan a la RFEVB, de forma incuestionable, como una de las Federaciones Españolas modélicas en cuanto a gestión.

A continuación, Mar Gil, responsable del Departamento Económico de la RFEVB, toma la palabra y comenta detenidamente el contenido de la documentación que, sobre este punto, ha sido remitida a los asistentes, centrándose en los aspectos más significativos de las cuentas de 2023, según el balance de situación a 31-12-2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, los estados de cambio de patrimonio neto y la memoria económica.

Al no producirse ninguna pregunta o intervención por parte de los asistentes, el Presidente somete a votación el cierre de cuentas del ejercicio de 2023, en los términos expuestos y de acuerdo con lo recogido en la documentación que ha sido facilitada a los asistentes.

Sometida a votación, la propuesta de cierre del ejercicio 2023 es aprobada por mayoría, con el siguiente resultado.

Votos a favor:	57
Votos en contra:	0
Abstenciones:	1

El Presidente manifiesta que, en la rendición de cuentas, únicamente se recogen datos de dinero que es ingresado por la RFEVB y que no constan las prestaciones de servicios que se tienen en las organizaciones de eventos o como consecuencia de la firma de determinados convenios, como pueden ser los que sirven de soporte a las Concentraciones Permanentes de Palencia y Soria, por citar algunos ejemplos. En tal caso, los importes citados se dispararían a cifras muy superiores. Algunas Federaciones Españolas sí recogen estas aportaciones, no dinerarias, en sus presupuestos y, de ahí, que puedan tener presupuestos aparentemente muy altos.



4. NORMAS DE LAS COMPETICIONES DE VÓLEY PLAYA – TEMPORADA 2025

La documentación de este punto fue remitida, en tiempo y forma, a todos los miembros de la Asamblea General, cuenta con los informes Favorables de la Junta Directiva y de la Comisión Delegada de la RFEVB y no se ha recibido ninguna alegación por parte de ningún miembro de la Asamblea General.

A continuación, Luis Muchaga, Director Técnico de la RFEVB, toma la palabra y comenta las características de la documentación remitida previamente a los miembros de la Asamblea General, la cual no presenta diferencias significativas respecto a la de la temporada anterior, sometiéndose a las preguntas o intervenciones que, en su caso, deseen formular los asistentes.

Al no producirse ninguna pregunta o intervención por parte de los asistentes, el Presidente somete a votación las Normas de las competiciones de Vóley Playa de la temporada 2025, en los términos expuestos y de acuerdo con lo recogido en la documentación que ha sido facilitada a los asistentes.

Sometida a votación, la propuesta de Normas de las competiciones de Vóley Playa de la temporada 2025 ésta es aprobada por unanimidad, con el siguiente resultado:

Votos a favor:	58
Votos en contra:	0
Abstenciones:	0

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, Y QUE SE CORRESPONDEN CON LOS QUE FUERON APROBADOS EN APLICACIÓN DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA RFEVB.

El Presidente indica que omite leer el texto íntegro del enunciado de este punto, por ser muy extenso y por disponer del mismo todos los miembros de la Asamblea General presentes. Consta de los epígrafes 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4.

El Presidente indica que, antes de entrar a debatir estos asuntos, desea exponer lo siguiente, para conocimiento general de los asistentes:

- Mediante Sentencia de un Juzgado de Primera Instancia de Madrid recientemente dictada se ha declarado la nulidad de los acuerdos adoptados en una sesión de la Asamblea General celebrada en mayo de 2021 en la RFEVB.
- La declaración de nulidad afecta a una cuestión meramente formal, puesto que en la citada Sentencia se señala que, pese a lo previsto en el artículo 101 del Reglamento General de la RFEVB vigente, todos los puntos del orden del día se deben someter a votación expresa, sin que la falta de presentación de enmiendas suponga que se entiendan aprobados.
- La RFEVB no comparte esta valoración jurídica que se ha expuesto en la citada sentencia de primera instancia y, por ello, ha presentado el correspondiente recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid.



- Debe señalarse que la aprobación de ciertos puntos del orden del día en base a lo previsto en el artículo 101 del Reglamento General de la RFEVB se ha aplicado en sesiones de la Asamblea General de los años 2021, 2022 y 2023.
- No consta en la RFEVB que se haya instado la declaración de nulidad de los acuerdos adoptados en las citadas sesiones asamblearias de los años 2021 (reunión de diciembre), 2022 y 2023.
- Pese a que la sentencia dictada en primera instancia no es firme, al haber sido recurrida por la RFEVB, por parte de la Presidencia y de la Junta Directiva de esta entidad se considera preciso generar un cierto grado de seguridad jurídica respecto de la adopción de todos aquellos acuerdos de las sesiones asamblearias en las que se ha procedido a aplicar el artículo 101 del Reglamento General en los años 2021, 2022 y 2023.

Basándonos en lo anterior, en la reunión de la Asamblea General del día de hoy, como consta el orden del día de la misma, se procederá al debate y aprobación expresa de todos aquellos puntos que, en los años 2021, 2022 y 2023 hubiesen sido aprobados a través de la aplicación del artículo 101 del Reglamento General de la RFEVB.

De esta forma, se establecería un marco de seguridad jurídica respecto de los acuerdos asamblearios a los que se ha hecho referencia y ello con independencia, tanto de cualquier resolución a los recursos presentados frente a sentencias aún no firmes, como de los eventuales procedimientos judiciales en los que se solicitase la declaración de nulidad de tales acuerdos sociales por falta de votación expresa.

Es decir, mantenemos nuestra posición de que nuestra actuación, en relación con la aplicación del artículo 101 en la reunión de la Asamblea General de mayo de 2021 fue correcta, pero asumimos el hecho, aunque no sea firme, de que, según su señoría, los acuerdos fueron nulos. Es decir, no hay acuerdos adoptados, por lo cual, entendemos que hay que aprobarlos, para el caso de que fuera firme.

Mi intención, conforme se acordó por parte de la Junta Directiva, es que la Asamblea General vuelva a considerar estos asuntos, indicados en el punto del orden del día que nos ocupa, para alcanzar algún tipo de acuerdo, favorable o desfavorable, todo ello con independencia de que prospere el recurso que hemos interpuesto ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Asimismo, siendo conscientes de que, en reuniones posteriores de la Asamblea General, en los años 2021, 2022 y 2023, se han adoptado acuerdos al amparo del artículo 101 precitado, aunque seguimos confiando en su validez y a pesar de que nadie los ha reclamado en tiempo y forma, mi intención es volver a someter a la consideración de la Asamblea General dichos asuntos, por sí, llegado el caso, hubiera alguna declaración legal de nulidad sobre los mismos, previa interposición de acción legal legitimada.

Es decir, los nuevos acuerdos que tome la Asamblea General serán para el caso de que el Juez, en su momento, pudiera considerar que los acuerdos de los años citados fueron nulos y que, por tanto, no existen acuerdos. Se trata de una aprobación "*ad cautelam*".

Debemos recordar que, en relación con acuerdos adoptados al amparo del artículo 101 del Reglamento General de la RFEVB, hasta el momento, solo hay reclamaciones sobre la reunión de la Asamblea General de mayo de 2021 y que, en la sentencia del Juzgado, no se condena a la RFEVB ni a nadie, ni tampoco se dice que tengamos obligación de repetir la votación, si procediera. Su señoría se limita a decir que los acuerdos son nulos.



Por tanto, la propuesta que se realiza a la Asamblea General, con informe favorable de la Comisión Delegada, es aprobar de nuevo los asuntos recogidos en el desarrollo del título de este apartado, es decir, acuerdos de los años 2021, 2022 y 2023.

Los nuevos acuerdos que adopte la Asamblea General, prevalecerán sobre los tomados en los años citados, únicamente en el caso de que no haya sentencia firme de algún Juzgado que los anulara. Es decir, si un Juzgado o Audiencia dejara sin efecto, mediante sentencia firme, algún acuerdo tomado en los años 2021, 2022 y 2023, serían de aplicación los acuerdos que se adopten “*ad cautelam*” en el día de hoy y, si no existiera esa decisión judicial firme, los acuerdos que prevalecerán serán los tomados en los años citados.

Hay que considerar necesaria esta información previa a los debates y votaciones que puedan suscitarse en este punto.

Antes de pasar a exponer cómo se hará el sistema de votaciones para que sea lo más ágil posible, el Presidente da la palabra a Borja Osés, Asesor Jurídico externo de la RFEVB, a quien presenta como uno de los más importantes expertos españoles en Derecho Deportivo, ponente habitual en Congresos y asesor de numerosas Federaciones Deportivas Españolas, para que comente lo que quiera sobre este asunto.

Intervención del Sr. Borja Osés (Asesor Jurídico Externo)

“El Presidente ha explicado todo con suficiente claridad.

Como consecuencia de la reunión de la Asamblea General de mayo de 2021, mediante videoconferencia, se produjeron una serie de circunstancias que llevaron a la interposición de una demanda para solicitar la declaración de nulidad por diversos aspectos. Sólo uno de los aspectos de ésta ha prosperado en un Juzgado de Primera Instancia de Madrid y viene a proclamar la nulidad de aquéllos acuerdos en los que se hubiese aplicado el artículo 101 del Reglamento General, que tiene que ver con la aprobación tácita cuando no se interponen enmiendas en tiempo y forma.

Además, frente a esta sentencia dictada en primera instancia, hay interpuesto otro recurso de apelación en el que se gestiona el sistema de votación privada-pública, en la medida en que un porcentaje de asambleístas solicitase el voto secreto y otra serie de asambleístas solicitase el derecho a salvar el voto.

De la prudencia de dotar de un escenario de seguridad jurídica a la Federación y a sus órganos, parece evidente que, en la medida en que hay una afección a la validez de una serie de acuerdos, por una cuestión meramente formal, al igual que suele ocurrir en otras entidades, por ejemplo, en el ámbito de las entidades mercantiles, es muy frecuente que se proceda a la convalidación, subsanación o readaptación de ese acuerdo, evitando volver a incidir en cuestiones que pudieran finalmente ser declaradas firmes en cuanto a la nulidad se refiere.

Creo que éste es un escenario entendible. Sobre todo, lo que se pretende es primero un marco de seguridad jurídica, es decir que el órgano de gobierno tenga la constancia de que los acuerdos adoptados en su debido momento no están afectados por ninguna cuestión formal que pueda ser declarada nula por un Juzgado. Esto, en primer lugar: seguridad jurídica.

Estamos hablando de una resolución judicial que no es firme, pues la resolución está recurrida ante la Audiencia Provincial por las dos partes: por una parte y por la otra. Por esto, por un elemental criterio



de cautelaridad, para dotar de un escenario transitorio, pero de seguridad jurídica, lo que se plantea, pensando que, llegado el momento, pudiera llegar a haber una sentencia firme que pudiera o no declarar la nulidad de los acuerdos en aplicación del artículo 101, es enmendarlo en este momento por criterios de seguridad jurídica, dado que concurre la circunstancias de que los miembros de esta Asamblea son los mismos que lo eran en los años 2021, 2022 y 2023, en que se celebraron las sesiones en que se pudo utilizar la aplicación del artículo 101 del Reglamento General al que se ha hecho referencia anteriormente por parte del Presidente.

Creo que está todo claro y hay que reiterar dos conceptos: concepto de cautelaridad y concepto de seguridad jurídica, son los dos en torno a los cuales pivota el punto número 5 del orden del día de la sesión del día de hoy”.

Tras esta intervención de Borja Osés, el Presidente invita a quien desee intervenir en este punto.

Ante el número de intervenciones solicitadas a mano alzada, el Presidente pide a todos la máxima brevedad en sus intervenciones.

Intervención de la Sra. María Isabel Zamora (Federación Catalana de Voleibol)

“Se han establecido tres ejes básicos en las intervenciones. Hay una cuestión previa que nos deberíamos plantear como Asamblea. Es si realmente debemos someter, o no, todo esto que se aprobó por el 101.

Se ha hablado de seguridad jurídica, de responsabilidad y después quiero hacer un pequeño matiz sobre el concepto de la RFEVB. La RFEVB, al final, no es quien firma un recurso a un Juzgado. La RFEVB somos todos los que estamos aquí y lo digo como cuestión previa a la que volveré después.

Para hacer un poco de antecedentes, en el año 2021, cuando se lleva a la Comisión Delegada la documentación para la Asamblea General, la Comisión Delegada hizo una serie de observaciones. De hecho, aquella reunión se aplazó, se solicitó aplazarla para que hubiera más información sobre determinados aspectos, sobre todo económicos, y se aplazó la reunión, se volvió a celebrar, se aclararon buena cantidad de esos aspectos, pero hubo aspectos que no se aclararon y, por eso, la Comisión Delegada emitió informe negativo de aquellas cuentas anuales del año 2020. Esto consta en el acta de la Comisión Delegada de aquella fecha y consta en el acta presentada en el Juzgado con la demanda que se ha interpuesto contra estos acuerdos.

A partir de ahí, lo digo para que entendamos de dónde viene el 101, de dónde pensamos que viene el 101, a partir de ahí, se produce una Asamblea Telemática que efectivamente por pandemia se podían celebrar, en la que de repente aparece una forma de aprobar acuerdos que entendemos y seguimos entendiendo que no se ajusta a derecho.

Sin entrar en el detalle de cuáles eran los aspectos, porque si los vamos a someter a votación, lo explicaré después, hay una gran preocupación por una parte importante de los miembros de esta Asamblea, porque esto no es una cuestión de si estoy de acuerdo con este lado o no estoy de acuerdo con este lado, o quiero votar 18 equipos en Superliga o 12. No estamos hablando de eso, estamos hablando de una situación de riesgo de la asociación, de la Federación. Estamos hablando de que no es solamente un error formal que no se hayan sometido a votación algo tan serio como los presupuestos y el cierre de cuentas anuales de una entidad. Si todos los que estamos aquí leemos los estatutos de la propia entidad, veremos que la Asamblea tiene la obligación, la obligación, no el deseo de votar unas cuentas ni de intervenir en una



Asamblea, la obligación anual en un plazo concreto y determinado de aprobar presupuestos y cierres de cuentas, entre otras muchas cuestiones, pero seguramente éstas son las realmente más seria, porque es, cuando no se cumple con la normativa, podemos incurrir, tanto los directivos, como los miembros de Asamblea, y aquí sí va a con nombre y apellidos, eh. Cuando no se cumple la Ley en obligaciones patrimoniales, responden a nivel personal y creo que esta advertencia había que hacerla a la Asamblea.

Creo que no debemos votar lo que está en el 101. Lo que está en el 101 efectivamente está en el Juzgado. Vuelvo a repetir, aquí da igual quien haya firmado el recurso, ha recurrido la propia Federación Española. Nosotros mismos recurrimos y ahora nosotros mismos lo sometemos a votación.

No es una cuestión de seguridad jurídica, no es cierto. No hemos rendido cuentas cuando tocaba, han declarado nulos los acuerdos. Una entidad que no rinde cuentas cuando toca, lamento decir independientemente de si después se nos piden responsabilidades o no, que eso estaría por ver, lamento decir que no tiene derecho, por ejemplo, a subvención.

El Tribunal de Cuentas, creo que a nadie se nos escapa que está con el punto de mira puesto en las Federaciones, por situaciones que todos estamos viendo en prensa que pasan en otras Federaciones también. La de Fútbol es la más sonada, pero es que no es la única. Hay casos de Taekwondo, hay una lista de Federaciones que están teniendo problemas y nosotros estamos tremendamente preocupados por el presente y el futuro del Voleibol español y de los miembros que estáis en la Asamblea.

También quiero decir, vuelvo a repetir, esto está judicializado, está en el Juzgado, está recurrido, pero es que la Asamblea, en X meses, va a ser diferente, van a ser otros miembros de Asamblea, habrá muchos de aquí que seguiremos estando y habrá otros que no estaréis. Es más, lo que también podría pasar es que ya vemos que los procesos judiciales son largos, que, cuando salga la sentencia y la decisión judicial de ¿qué pasa con esto?, que puede pasar así o así ¿vale? Lo podemos preguntar a los compañeros de la Federación Española de Espeleología, que, en 2015, el Juzgado Mercantil, por deudas de la Federación y dado que la Asamblea se negó a poner el dinero entre los miembros de la Asamblea, eso es lo que pasa eh, cuando en una Federación o en una asociación o en un club te dicen que hay deudas y estás en causa de disolución, o los socios aportan el dinero o te disuelven. Hay casos eh, o sea que podéis buscar la Federación de Espeleología, por ejemplo.

Entonces, yo estoy tremendamente preocupada, yo no veo una voluntad, estamos tremendamente preocupados. No veo una voluntad de querer dar seguridad jurídica a la Asamblea, veo una voluntad de querer compartir responsabilidades con los miembros de Asamblea, responsabilidades que no tenéis por qué asumir y que, desde luego, algunos miembros de Asamblea no vamos a asumir. A mí me parece bien, hemos venido a una Asamblea, Cuentas Anuales de 2023. Ya no se aplica el 101, se somete a votación. Perfecto. Es una rectificación, es una rectificación de prudencia, como decía el letrado. Nos están diciendo que esto está mal hecho: no lo hagamos más y veremos a ver qué pasa en el Juzgado, pero volver, o sea hacer actos contradictorios no tiene demasiado sentido.

Y una última cuestión. También se ha dicho que las cuentas de los siguientes ejercicios no están recurridas. Cuando un acto es nulo, no hay un plazo para recurrir y, como la sentencia no es firme, iremos viendo eh cómo va evolucionando el tema.

Pero, en segundo lugar, en todas las actas de Asamblea, se ha hecho constar que no se está de acuerdo con la aplicación del 101, precisamente para futuros recursos y solamente que quede claro en esta Asamblea, que la única voluntad de los recurrentes es defender la institución, no meter en líos a la institución.



Yo he vivido ya, yo ya he pasado por esto, eh, en la Federación de la que vengo, de tener que solucionar gestiones. Bueno. Y se pasa, se duerme poco digamos. Cuando lo coge gente con responsabilidad, como va a ser el caso próximamente, pues normalmente es más liviano para los miembros de Asamblea ¿Vale? Pero se duerme poco cuando hay situaciones de este tipo.

Por lo tanto, pido, por favor, a la Asamblea, que no se someta a votación todas las cuestiones del 101 y que se espere a esa sentencia firme que dirá además lo que tiene que hacer.

Y, para terminar ya, me hubiera gustado que la Federación Española hubiera aportado un asesoramiento del Consejo Superior de Deportes que, al final, es la casa madre que debería decir cómo se soluciona esto, porque si, al final, la solución nos la está aportando la misma opinión jurídica que nos ha llevado a aplicar el 101, mucha confianza no da. Pido, por favor, que no se solicite que no se someta a votación. Gracias”.

El Presidente indica que la intervención de la Sra. Zamora ha durado 7 minutos y medio, por lo que, con intervenciones de este tipo, no podrán hablar todos. Por ello, se limitará el tiempo de cada intervención a dos minutos.

Intervención del Sr. Manuel Navas (CV Algar Surmenor)

“El tema que se está discutiendo aquí hoy son temas que deberían contextualizarse porque, si no, no acabaremos de entender demasiado las cosas.

Yo creo que, en este momento, la Federación está situada en un punto de inflexión importante. Y ¿por qué lo digo? Porque, sin acritud a nada absolutamente creemos, creo que hay que hacer un tipo de reflexión seria y profunda por diferentes motivos.

En primer lugar, porque, según ha dicho el propio Presidente, va a dimitir o acabará su mandato y dejará lo que es la Federación. Por tanto, es un tema importantísimo a tener en cuenta.

Y, por otra parte, el tema del contexto general, que a nadie se le escapa, que todo el tema generado de corruptela, de persecuciones, mirar con lupa todo lo que se está haciendo por cualquier tipo de entidad cada vez es mayor.

Es decir, son dos elementos a tener en consideración para evitar que se deje ningún tipo de herencia venenosa a la gente que pueda venir después a ocupar lo que es después la propia Federación.

Creo que son temas importantes a tenerlo en cuenta.

Hay que pensar un poco en la Federación, pensando de que hay cosas positivas que se han realizado. Es indiscutible. Pero también que haya error. Por tanto, a partir de aquí, hay que sopesar las dos cuestiones, tener en cuenta lo positivo, para continuar lo positivo, y tener en cuenta los errores para no volver a caer en esos errores. Todo el mundo. Por tanto, a partir de aquí, es importante ¿no?

A partir de ahí, creo que vale la pena hacer una reflexión seria sobre qué modelo, qué modelo, de Federación queremos para que realmente el Vóley tenga futuro. Tenga futuro, tenga un futuro serio y tal. Y aquí, afortunadamente, como ha dicho toda la información que se ha dado de trabajo de la propia Federación y de las Federaciones, eh, de que se ha hecho un trabajo enorme, es decir, que hay un capital humano fantástico en toda la gente. En los clubes hay un montón de capital humano que es fantástico para poder tirar adelante sea quien sea la gente que dirija el club o la Federación. Hay un capital humano suficientemente importante.



Creo que hay un tipo de hoja de ruta importante, que habría que situarse en esa hoja de ruta futura, el tema de la eficacia y la exigencia de la gestión, el tema del pluralismo como un valor, no como un tema de enemigos eh, el tema de ver cómo somos un servicio a la sociedad y eso es importantísimo, el tema de eliminar el clientelismo, que es una cosa típica de todos los poderes que existen en todas partes y, partir de aquí, yo creo que es algo fácil.

Y, para finalizar, no caer en los errores del pasado y caer en los errores del pasado es cerrar los ojos ante la evidencia de una sentencia que no es firme.

Si es firme, realmente nos hará daño a toda la Federación, ahora y en el futuro.

Por tanto, yo me sumaría efectivamente a tema de que no se haga ningún tipo de votación en relación al tema. Esperemos la sentencia, no cuesta absolutamente nada y, a partir de aquí, tomaremos decisiones”.

El Presidente pide a las siguientes personas que intervengan que no se excedan en sus intervenciones por encima del tiempo asignado, como ha hecho el Sr. Navas, ya que, en caso contrario, no se podrá permitir que todos intervengan.

Intervención de la Sra. Begoña Pinedo (Federación Vasca de Voleibol)

“Yo, solamente dos cosas. No creo que sea tan urgente, ya lo han dicho y la votación de ahora es que no la entiendo. Se espera a la resolución judicial y punto.

Caso de que nos obliguen en la Federación Española o la presidencia de la Federación Española a realizar una votación, solicito que la misma sea nominal y que conste en acta, estamento por estamento, miembro por miembro y Federación por Federación.

Gracias”.

Intervención del Sr. Arturo Ruiz (Federación de Voleibol de la Comunidad Valenciana)

“Buenos días a todos y a todas. En primer lugar, aunque sea salirme del tema, quiero agradecer y felicitar por el comportamiento que ha tenido el Seleccionador Nacional de Vóley Playa con los últimos resultados. No son solo los deportistas, sino también los técnicos los que hacen un esfuerzo tremendo por sacar adelante nuestro Vóley y nuestro Vóley Playa.

En relación al tema que nos ocupa, pues simplemente apelar un poco a la responsabilidad. Es decir, la Asamblea no es un ente al que se venga con la lección aprendida ¿eh? y con el deseo de hacer lo que traigo ya previsto. Yo creo que esto debería de ser una entidad de debate, como lo que intentamos algunas personas desde hace tiempo, intentando ponernos de acuerdo o no, pero, por lo menos, manifestando lo que realmente entendemos que debe de ser y esperando realmente que quien asiste a todos los miembros de la Asamblea que asisten a la misma pues efectivamente valoren la palabra de cada uno.

Entiendo que ése es el punto principal de lo que es una Asamblea como ésta, de una Federación como ésta, obviamente con un recorrido importante, con muchos méritos en la espalda, pero también con errores fundamentales. Y esos errores fundamentales son los que también tenemos que defendernos de ellos ¿Por qué? Porque somos responsables individualmente de cada uno de esos errores que se



cometan y lo que tenemos que hacer es, en primer lugar, una defensa y, en segundo lugar, intentar, por supuesto, que no se vuelvan a repetir.

Por lo tanto, mi intervención va por el mismo camino de decir que no tiene ningún sentido someter a votación lo que está sub judice.

Estamos metidos en una vorágine en la cual será un juez quien va a dictaminar, se apruebe lo que se apruebe aquí.

En el caso de que no ocurriese así, por supuesto, pediré lógicamente que mi voto conste como voto negativo y, en defensa de mi propio interés y en el propio interés de la Federación de la Comunidad Valenciana”.

Intervención del Sr. David López (CV Vall d’Hebrón)

“Lo único que quería decir es que estoy realmente preocupado, preocupado de ver un Voleibol nacional que, ante una resolución como la que se está hablando ¿no?, pues que realmente no entienda la responsabilidad que tiene o que tenemos hoy todos aquí ¿no?

Y, por lo tanto, yo no quiero tener esa responsabilidad, no quiero tener la responsabilidad de, no quiero tener responsabilidades futuras en algo que está pendiente de una resolución en un Juzgado eh.

¿Por qué? Porque todo eso, al final, lo único que va a suponer es que, si yo formo parte de estas decisiones, necesitaré, necesitaré no, me tendré que poner delante de todo el mundo y decir yo voté esto, yo voté esto y, por tanto, esta resolución fui partícipe de ella y tengo que tomar responsabilidad respecto a lo que he participado.

Por eso, estoy en la misma línea, creo que es importante que no se vote sobre esta resolución en este caso y que se espere a una resolución judicial final en la cual se dictamine lo que sea y, a partir de ahí, se pueda trabajar sin que tengamos responsabilidades judiciales. Realmente todos los que estamos aquí, pues me parece que aquí no tenemos ningún tipo de responsabilidad, pero creo que somos el Voleibol nacional y, por lo tanto, si somos el Voleibol nacional, tomémoslo en serio. Gracias”.

Intervención del Sr. Ramón González (CV Playas de Benidorm)

“En primer lugar, buenos días y, en segundo lugar, felicitar a todas las madres que se encuentran aquí en la sala. Me parece que hacer una reunión, una Asamblea, el Día de la Madre, pues para mí no es lo más aceptable.

En segundo lugar, yo soy Ramón, represento al Club Playas de Benidorm, represento a los clubes que me votaron y sí que estoy muy preocupado por la decisión que se pueda tomar hoy en la votación, se vote o no se vote o lo que se decida votar.

Lo único que quiero expresar y voy a ser breve es que mi voto conste en acta de lo que yo tenga que votar sobre el asunto que estamos tratando. No quiero que mi decisión o la decisión de la Asamblea me pueda recurrir a mí en asuntos penales o en asuntos que me puedan recurrir como miembro de esta Asamblea. Por lo tanto, voy a solicitar que en acta conste que la votación del club Voleibol Playas de Benidorm, en representación de los clubes de España fuese de lo que yo tenga que votar. Muchas gracias”.



Intervención de la Sra. Helena Rigol (CV Prat)

“Simplemente, deciros, desde el 2021, el Presidente decidió aplicar el 101. Fue directamente así. Llegamos aquí y él decidió que las cosas se aplicaban por el 101. La sentencia dice que la interpretación del Presidente de aplicar este 101 no se ajusta a la Ley.

Ya está, tenemos estas dos cosas. Está intentando que participemos con él de una votación para tirar para atrás cosas que son de 2021. Entonces, o sea, yo no quiero ser participe de esa votación y os pido que no seamos participes, que seamos también culpables en el momento en que salga la sentencia de lo que pueda decidir la Justicia. Entonces, yo creo que no se debe votar porque eso está en los Tribunales y deben ser los tribunales los que dicten la sentencia”.

Intervención del Sr. José Valera (Federación de Voleibol de la Región de Murcia)

“Yo no soy participe de que se someta a votación lo que se va a someter. Por lo tanto, mi voto, cuando sea negativo, quiero que conste en acta porque yo no quiero regalarle a mi Federación Territorial la parte que, en caso de tener que repartir deuda, tenga que asumir. Lo siento señores, esto funciona así”.

Intervención del Sr. Roberto Melián (Federación de Voleibol de Canarias)

“Estoy oyendo un poco las dos partes, la exposición que ha hecho el Presidente y todas las intervenciones de los compañeros. Yo lo que sí me gustaría es que se me aclarara si realmente es legal o no votar, porque no tengo ni idea. Yo lo que estoy viendo aquí es a ver quién tiene la razón de si se vota o no se vota, no sé si es legal o no votarlo. Una vez ya que se decida si es legal o no, yo ya tomaré mi decisión de si votar o no cada una de las propuestas que haya, pero sí que me preocupa saber si realmente es legal o no. Si se está diciendo, o he creído entender, que el Juez dice que esta aplicación ha sido incorrecta, entiendo que ahora lo que se va a hacer es votar esto que los tres años anteriores no se ha votado. Si estamos hablando de que el año que viene va a cambiar la Asamblea, tampoco podemos dejar el muerto éste a gente nueva que no está en la Asamblea. Sólo quiero saber, si me pueden aclarar o no el que se pueda votar, lo demás me ha quedado claro las dos partes ¿vale?”.

Intervención del Sr. Uxío García (Jugador)

“Simplemente estoy aquí para un poco mostrar mi tristeza por todo lo que está ocurriendo en la Federación, mi tristeza porque se habla de poco Vóley y de muchas denuncias que no llevan a ningún lado. Hemos visto cómo hay no sé cuántas denuncias hubo y hay una duda en una, en una denuncia que recordemos que, en los presupuestos de 2021, 22 o lo que sea, no había ninguna propuesta alternativa, ni enmiendas, ni tan siquiera una visión de otra manera. Nadie nos dijo ah mira yo creo que puede hacer así o no o lo que sea. Simplemente parece que estamos aquí para meter mierda y los jugadores, muchos jugadores, estamos hasta el gorro de que se hable de esto y de poco Voleibol. Aquí no vi a nadie venir a hablar del Voleibol, de si tienen que mejorar la Liga, de si hay que mejorar algo. Estamos aquí para meter mierda y ya estamos un poco cansados de esto. Perdonad mis expresiones, no son las más correctas, pero es que es así.

Si hay que aprobar algo del pasado que nadie hizo ninguna enmienda, de los que estábamos aquí, porque estábamos todos en el 2021, y nadie nos dijo oye, hacedlo así o hacedlo así y entonces lo votaríamos seguramente, pero nadie dijo que no.



Nadie hace una cosa alternativa y, entonces, por lo tanto, si no hay una alternativa, ¿qué pasa, no empezamos a jugar la Liga, por ejemplo?

Entonces, bueno, simplemente que quede claro”.

El Presidente interrumpe la sesión para conceder un descanso para tomar café.

Tras el descanso, se reanuda la sesión. El Presidente manifiesta su intención de contestar lo más brevemente posible a las personas que han intervenido.

Manifiesta en primer lugar que quiere hacer un comentario con carácter general, pues parece que hay un pensamiento único en el sentido de que la votación no debe hacerse.

Respuesta del Presidente a la Sra. Zamora (Federación Catalana de Voleibol)

El Presidente recuerda a la Sra. Zamora que el Estatuto concede al Presidente la atribución de someter asuntos a votación de la Asamblea. Le recuerda también que someter este punto a votación es algo que ha aprobado previamente la Comisión Delegada, por unanimidad. Recuerda que la Comisión Delegada es la versión reducida de la Asamblea General. La Comisión Delegada lo aprobó por unanimidad. Si algún miembro de la Comisión Delegada no asistió, de forma irresponsable, es su problema.

Se ha hecho una intervención diciendo que, yo, en algún momento, aparecí con el artículo 101. Esto no es así. El artículo 101 ha existido siempre. Este artículo dice que aquellos asuntos que no sean enmendados se aprobarán automáticamente excepto que el Presidente decida lo contrario. Pues bien, los años anteriores el Presidente decidió lo contrario: que sí debía someterse a votación. Debido a que hubo muchas protestas por parte de algunos miembros, indicando que se extendían demasiado las reuniones, por las reiteradas intervenciones de algunos miembros, es cuando dijimos, vamos a hacerlo como en el Congreso de los Diputados. Es decir, que el 101 ha existido siempre.

¿Preocupación? Yo entiendo que la gente puede estar preocupada, sobre todo si se provoca intencionadamente la cultura del miedo. A estas alturas en España eso no funciona. Lo sabemos todos.

Qué no hay seguridad jurídica. Claro que la hay. El recurso presentado no iba contra el Presidente de la Federación, como se ha hecho ver maliciosamente en determinadas redes sociales y comentarios que hablan de mala praxis, etc. Contra el Presidente no ha ido nada. Las personas, cuyos nombres no citaré, pues todos sabéis quiénes son, que están diciendo eso están mintiendo, literalmente mintiendo.

Aquí lo que ha habido es un recurso contra la Federación, esa que decimos somos todos. Pues quienes han presentado el recurso (5 personas de las 70 que forman la Asamblea) han ido contra la Federación y, si no, que lean el recurso para ver contra quién han ido.

Se ha hablado de que no hay derecho a subvenciones. He visto un movimiento en redes sociales que denota un interés muy grande de alguien en que se devuelvan las subvenciones. Gran favor que se hace al Voleibol. Es que, si no consta en el Presupuesto ¿cómo podemos tener subvenciones? Gran favor al Voleibol. Que la gente saque sus propias conclusiones: *“muero, pero muero matando”*. Naturalmente que tenemos derecho a subvenciones.

La Sra. Zamora dice que podíamos haber pedido asesoramiento del Consejo Superior de Deportes ¿Y usted qué sabe lo que yo he hecho, o también sabe lo que yo hago? ¿También lo sabe? ¿Es usted la Secretaria de Estado del Deporte? Si quiero, lo pido o, si no, no lo pido. Será una cuestión mía, pero usted no tiene derecho a decir que pidamos asesoramiento al CSD porque no sabe si lo he hecho o no.



De lo que ha dicho refiriéndose a que hay una lista de Federaciones Españolas que tienen cosas, serán listas de otras Federaciones, no una donde esté la de Voleibol.

Cuando hay corrupción es cuando se utilizan los fondos de una Federación o de un club, ya sea aquella española o territorial para fines distintos a los que son la práctica deportiva, para cenas, para copas, para hoteles, etc. Lo tenemos todo bastante concreto. Eso sí es corrupción.

Lo que la Sra. Zamora hace al nombrar Federaciones como la de Espeleología, es tirar la piedra y esconder la mano. Diga usted si cualquiera de los que estamos aquí hemos hecho algo malo, pero no haga insinuaciones vergonzosas y de mal estilo.

¿Responsabilidad? La responsabilidad recae cuando se toma una decisión, pero también cuando no se toma.

Lo único que hay aquí es una decisión de un juez, que no es firme, que lo único que dice es que los acuerdos no son válidos, no se condena nadie, ni siquiera se condena a pago de costas, no se condena absolutamente a nadie. Para mayor tranquilidad, por si alguien aquí ha venido mal informado, el Presidente de la Federación no ha sido denunciado para nada, ni siquiera ha comparecido en el juicio, ni como testigo ni como nada.

Dejemos ya de hacer insinuaciones y, si hay algo, que haya la valentía de decirlo abiertamente y entonces nos veremos en los Juzgados. La cobardía de tirar la piedra y esconder la mano no funciona, porque, al final, *“pasamos de 34 a 19”*. Eso es lo que se consigue con ese tipo de comportamientos.

Y estoy totalmente de acuerdo con Uxío en que hay que hablar de Voleibol. Eso me parece que es lo más importante. Hable de Voleibol alguna vez.

Respuesta del Presidente al Sr. Navas (CV Algar Surmenor)

Ya le dije públicamente en la última reunión de la Asamblea General que estoy totalmente de acuerdo con usted. Una Asamblea es un lugar de debate, de pluralidad, transparencia. Me alegro mucho de compartir los valores que yo defiendo y de que, en eso, piense exactamente igual que yo. Así, puede usted empezar a hacer propuestas deportivas. Vamos a ver si hace alguna. Puede usted hablar del modelo de Federación que se quiere, como ha dicho.

Pero hablar de corruptelas, dejar caer esa palabra, si usted tiene algún indicio de que hay corruptelas, dígalos.

Aquí lo único que hay es una sentencia de un juez que dice que el acuerdo es nulo y, en buena lógica y el abogado nos lo dirá luego, cuando hay un acuerdo nulo eso quiere decir que éste no existe y que, por tanto, hay que tomarlo, hay que aprobarlo, que es lo que estamos haciendo hoy aquí.

No voy a caer en la trampa de no someterlo a votación para que después seamos denunciados porque no lo sometimos a votación. Basta un mínimo conocimiento jurídico.

Respecto a la corruptela que insinúa el Sr. Navas, ésta se dará en otros sitios, en la RFEVB no la hay. Supongo que en el Club Algar que usted representa, tampoco la hay. No me lo cuestiono. No lancemos determinadas palabras para que se queden en el aire. Si hay algo, hay que decirlo: ésta es la corruptela.



Y repito, Sr. Navas, en este procedimiento mi nombre no se pronuncia ni como testigo, ni como investigado, ni siquiera he estado presente en el juicio. Se trata de un simple recurso a una decisión, como cuando se recurre algo deportivo ante el Comité de Competición.

Ha quedado claro que usted no quiere la votación.

Respuesta del Presidente a la Sra. Pinedo (Federación Vasca de Voleibol)

El Presidente le agradece la brevedad de su intervención. Usted dice que hay que esperar a la resolución judicial ¿Esperar para qué? La resolución judicial lo único que dirá, cuando sea firme, es si la votación fue válida o no, no dirá nada más. No hay ningún otro asunto en el Juzgado en este punto. Por eso decimos que se trata de una votación *ad cautelam* para el caso de que, si la decisión del juez finalmente fuera no darla por válida, de esta forma se dotaría de seguridad jurídica a la Federación.

Por eso lo someteremos a votación, aquello de lo que, de los 70 miembros de la Asamblea General, únicamente cinco recurrieron.

Respuesta del Presidente al Sr. Ruiz (Federación de Voleibol de la Comunidad Valenciana)

El Presidente indica que se suma naturalmente a la felicitación a Fran Marco. Nadie sabe lo que trabaja este técnico.

Arturo Ruiz pide debate en las Asambleas. El Presidente le dice que está de acuerdo, pero que, para ello debe traer alguna propuesta deportiva. Nadie de los que protestan trae ninguna propuesta. El presidente trae 500 folios de propuestas deportivas a la Asamblea todos los años. Basta con revisar la documentación remitida. Y, después, doy cuenta de lo que ha habido, en un resumen breve, pues hubiera necesitado cuatro horas más para decir todo lo que se ha hecho. Hagamos debate, traigan propuestas deportivas, no propuestas de *“a ver en qué le pillo, si falta una coma o deja de faltar”*. Aquí la gente ya no es tonta, ya se da cuenta de lo que hay.

Responsabilidades individuales. Se puede pedir a quien se quiera. Otra cosa es que prospere la petición. Por cierto, que a mí nadie me las ha pedido todavía.

Respuesta del Presidente al Sr. López (CV Vall d’Hebrón)

Vuelve a reproducir lo mismo que los anteriores intervinientes. No precisa, pues, respuesta, puede considerarse contestado.

Respuesta del Presidente al Sr. González (CV Playas de Benidorm)

Es cierto que el Día de la Madre no es la fecha más adecuada para una Asamblea, ni para una competición. Ahora se está jugando la Final de la Liga, etc. Cuando una persona elige tener un cargo para representar en una Asamblea, tiene que estar disponible para venir y, si, no, que no lo tenga. Protestas de éstas hay siempre: coincidencias de campeonatos, etc. Lo siento, pero no hay otra opción.



Este año se ha hecho la reunión de la Asamblea antes que otros porque en junio se disuelve, como he dicho, la Junta Directiva, porque se convocan las elecciones federativas a principios de junio. Por tanto, es preferible hacer ahora la reunión, cuando han terminado casi todas las competiciones de Liga que haberla hecho antes, pues ello afectaría a más gente.

Respuesta del Presidente a la Sra. Rigol (CV Prat)

La Sra. Rigol ha dicho que, desde diciembre de 2021, yo me saqué de la manga la aplicación del artículo 101. No es así. El artículo 101 es un artículo que está en el Reglamento y que siempre está vigente y siempre se ha aplicado. Hay dos sentidos de aplicación del mismo: no votar si no ha habido enmiendas o, si el Presidente lo estima oportuno, votar, aunque no haya habido enmiendas. Esto último es lo que hice yo en los años anteriores a 2021 y, si cambié de opinión en los sucesivos, es porque había intervenciones muy cansinas de determinados miembros de la Asamblea que motivaron protestas y no podemos permitir que una misma persona salga diez veces a decir lo mismo, máxime si se tiene en cuenta que, además, no presenta ninguna propuesta alternativa de nada.

Respuesta del Presidente al Sr. Valera (Federación de Voleibol de la Región de Murcia)

Si es Sr. Valera no es partícipe de la votación, como ha manifestado, no hay ningún problema, puede votar en contra si lo desea.

Respuesta del Presidente al Sr. Melián (Federación de Voleibol de Canarias)

Respecto a su pregunta de si es legal votar o no lo es, y con independencia de que el asesor jurídico nos dé posteriormente su opinión, que seguramente es mejor que la mía, he de decir que estamos hablando de algo absolutamente legal. Es más, no es que sea legal, es que es mi obligación.

Si hay un juez que ha dicho que los acuerdos son nulos, aunque esa resolución no sea todavía ejecutiva, pues aún no es firme, por prudencia y por garantizar seguridad jurídica, si me avisan de que hemos cometido un error, lo corregiré. Es lo que tengo que hacer: someterlo a la consideración de la Asamblea.

No voy a caer en la trampa de decir que no lo sometemos a votación para que, dentro de un tiempo indeterminado, pueda haber una denuncia de alguien que diga “usted pudo arreglarlo y no lo hizo”. No somos tan tontos.

Por tanto, la votación es absolutamente legal, sin ningún tipo de dudas y, además, creo que hacer de nuevo esta votación es nuestra obligación. Si hay algo que dicen que no es legal, hay que someterlo a nueva votación para que sea legal.

Respuesta del Presidente al Sr. García (Jugador)

No puedo estar más de acuerdo con alguien que con Uxío. Aquí no se habla de Vóley. Yo sí, yo traigo 500 folios de propuestas de Vóley. No oigo propuestas alternativas, ni verbales ni por escrito. Solo oigo a gente que viene a alardear de conocimientos jurídicos.



Ha habido recursos y denuncias que se han quedado en nada. La única sentencia firme que hay es la que recayó sobre la Señora Zamora, que fue condenada por el Juzgado a pagar 2.000 euros al TAD y otros 2.000 euros a la Real Federación Española de Voleibol por una demanda que presentó ante el Juzgado.

Por cierto, y hablando de corruptelas, la RFEVB ya ha cobrado esos 2.000 euros, pero curiosamente no los ha pagado la interesada, sino la UFEC (Unión de Federaciones de Cataluña).

En mi opinión, si a mí me pusieran una multa de Tráfico y lo pagara la RFEVB, eso sería un acto corrupto. Yo pago mis multas de Tráfico, no utilizo el dinero de otras entidades. Es decir, quien carece de ética e integridad no puede dar lecciones, no puede hacerlo quien toda la basura la tiene dentro.

Dice Uxío que las denuncias no llegan a nada, que solo se pretende ensuciar el ambiente. Yo digo a quienes sistemáticamente vienen aquí a “tirar chinitas” que se den cuenta de que nosotros no nos reunimos el día anterior para preparar algo, no comemos el cerebro a nadie para que digan todos lo mismo, no hacemos eso, no utilizamos a las personas. Entre otras cosas, porque, cuando se utiliza a las personas, al final sale mal. Dice Uxío que hay gente que viene aquí a ensuciar el ambiente y estoy de acuerdo y el ambiente se ensucia, pero, al final, el sentido común prevalece.

A continuación, el Presidente concede la palabra al Asesor Jurídico externo, Borja Osés, por si desea hacer algún comentario de tipo jurídico.

Intervención del Sr. Osés (Asesor Jurídico externo)

He tomado nota de alguna de las intervenciones que, como afectan a una cuestión jurídica en la que he intervenido, pues creo que es menester trasladar a los miembros de la Asamblea, pues creo que tienen importancia y relevancia en este momento.

En primer lugar, quiero decir que yo no fui quien determinó la aplicación del artículo 101 del Reglamento General, en la sesión del 23 de mayo de 2021. Es decir, yo no determino que este artículo se aplique, quiero dejarlo claro. Lo que hago es defender en un procedimiento, como letrado, la validez de los acuerdos adoptados en la Asamblea General de la Federación, que es cuestión distinta, en una demanda que se interpone frente a la Federación. Es decir, si la Federación está involucrada en un procedimiento es porque ha sido demandada y cuando se dice “todos somos Federación” quiere decir que os han demandado a todos, porque todos forman la Federación.

Se ha hablado del CSD. Cualquier persona relacionada con el ámbito del deporte sabe que nos movemos entre lo público y lo privado. Hay cuestiones de carácter público y administrativo y otras de carácter privado. Todo lo que se refiere a los aspectos formales de una asamblea (convocatoria, votaciones, etc.) pertenece al ámbito privado de la Federación y el CSD no se pronuncia en estos aspectos, que se derivan a la jurisdicción civil en los juzgados y tribunales de justicia, quien se pronuncia sobre la validez o no de los acuerdos de una federación, que son asociaciones privadas.

Aquí, de lo que se está hablando es de una declaración de nulidad de una serie de acuerdos, por una cuestión meramente formal y lo que el juzgado no ha dicho, en ningún caso, es que, declarada la nulidad, esto no se pueda y añadido, no se deba, proceder a aprobar o subsanar. Esto ocurre muchas veces en las sociedades mercantiles, que, por un defecto formal (un error en la publicación o en los plazos), se declara la nulidad de una sesión de una junta de accionistas y hay que convalidar los acuerdos que se adoptaron incorrectamente, por ese defecto formal. Esto es trasladable a las entidades deportivas, clubes, federaciones, etc. y el juzgado no ha dicho que no se pueda volver a aprobar.



Aquí se ha dicho que no se vote, entiendo que quieren decir, que no se vote ahora y ante esto hay dos escenarios posibles: primero, que en la sentencia que en su día se dicte, se declare que el artículo 101 fue correctamente aplicado y, como ha explicado el Presidente en su exposición inicial, en este caso no sería necesario hacer ninguna otra gestión.

En el segundo escenario podría darse el caso de que, en un futuro, se declare, como así ha dicho el Juzgado en 1ª Instancia, en relación al artículo 101, que no fue correcta su aplicación y, en este caso, hay nulidad de acuerdos. Esto supone la inexistencia de los mismos y ante esto, lo que hay que hacer es que el órgano competente apruebe o subsane esta situación, ejerciendo la competencia que tiene encomendada. Una vez declarada la nulidad, estarían pendientes de ser aprobados. Como desconocemos los tiempos de los juzgados y de los posibles recursos que se hayan presentado o se puedan llegar a presentar, lo prudente es que este órgano tenga seguridad jurídica y, para ello, se debe adoptar el acuerdo, sin ningún tipo de dudas respecto a esta cuestión formal, que es la aplicación del artículo 101 durante estas sesiones asamblearias.

La responsabilidad de los integrantes de los órganos de las entidades deportivas se asume ante la adopción y ante la falta de adopción, porque también se es responsable cuando se deja de adoptar un acuerdo, ya que las responsabilidades pueden surgir de una actuación activa o de una omisión, que es una actuación pasiva. Por lo tanto, los integrantes de la actual Asamblea General de esta legislatura durante la que se han celebrado estas sesiones y que son ustedes, parece lógico que, conscientes de haber incurrido en un defecto formal, se digan voy a adoptar los acuerdos para que no genere una inseguridad o perjuicio pro futuro a la RFEVB. Esto es lo prudente y lo que se aplica, día a día, en las sociedades mercantiles.

En los años olímpicos, como es este año, se tienen que celebrar los procesos electorales, de los cuales resultará la conformación de composiciones asamblearias diferentes a las que hay a día de hoy. Esto podría llegar a ocasionar que las nuevas personas que integren la Asamblea General vean la aplicación del artículo 101 como algo ajeno a su ámbito de decisión. Por lo que, ante esta situación, lo lógico y prudente, desde el punto de vista de responsabilidad personal es que quienes han conformado el órgano adopten el acuerdo, porque se corre el riesgo de que, cuando el juzgado se pronuncie, haya pasado mucho tiempo y que los que integren el órgano de gobierno no sean los mismos que integraban la Asamblea General en el periodo de 2021-2024.

Lo importante es que los integrantes de la Asamblea General tienen la oportunidad de subsanar y enmendar un aspecto meramente formal y de la adopción del acuerdo es de donde se exoneraría de la responsabilidad de la gestión asociativa. Aquí, me ha parecido entender que se decía que si ustedes votan ahora son responsables, pero se puede ser igual o más responsable si soy conocedor de una posible nulidad de un aspecto formal que es subsanable y no lo subsano.

El Presidente indica que quien no quiera tener una responsabilidad, que no vote, que se abstenga, pero que no quite el derecho a votar a los que sí quieren hacerlo.

El Presidente da un turno de réplica, que debe de ser muy breve, de un minuto por intervención.

Intervención de la Sra. Begoña Pinedo (Federación Vasca de Voleibol)

“En mi breve intervención, además de decir que no estaba de acuerdo con la votación, también he dicho que se tome nota del voto particular de cada miembro de la Asamblea y no me ha contestado a eso. Y con respecto a lo que acabáis de comentar, yo quisiera saber si exactamente las mismas personas que hoy estamos aquí, éramos las que estaban en las Asambleas de 2021, 2022 y 2023”.



Intervención del Sr. Manuel Navas (CV Algar Surmenor)

“Sé que tenéis la potestad absoluta por parte de la mesa para hablar, no un minuto sino cincuenta minutos si hace falta, porque no es equiparable lo que se está interviniendo por parte de la mesa, reiteradamente, de lo fantástico que es votar hoy, a la gente que creemos que nos genera serias dudas de que esto sea una cosa, mínimamente, razonable.

Por otra parte, ya que se decide que se va a votar, por lo menos, que la gente que votemos en contra, conste que tal asociación, tal federación o tal club vota en contra por las razones que hemos expuesto. Esto, por lo menos. Ya no digo si tiene que votarse nominalmente todo el mundo, que creo sería importante, para reflejar quien está a favor y quien está en contra, pero sí, por lo menos, que la gente que votemos en contra quede constancia para que, como decía el compañero, el jurista, nos queremos cubrir las espaldas. Sencillamente”.

Intervención de la Sra. María Isabel Zamora (Federación Catalana de Voleibol)

“Buenos días de nuevo. Hay cuestiones que, por razones de elegancia, no voy a entrar.

Tres cuestiones muy concretas sobre todo lo que estamos hablando:

Primero. Siempre se ha aplicado el 101. Siempre ha estado ahí. Siempre se ha aplicado. Lo que pasa es que, a lo mejor, es normal que los miembros de la Asamblea tengamos dudas de que el Presidente tuviera la intención de aplicarlo siempre, cuando el momento en el que se empezó realmente a aplicarse el 101, el Presidente decía en la votación, “en base al artículo 101 del Reglamento General”. En otras votaciones ha mencionado otros artículos. Si buscamos las actas de Asamblea de épocas anteriores al 2021, en ningún momento, se hace referencia a la voluntad del Presidente, según el 101, de someter temas a votación. Por lo tanto, no es cierto que se haya aplicado siempre.

La subsanación es meramente formal. Se hace una explicación de que la subsanación es meramente formal, de formalismo. Podríamos estar de acuerdo si no fuese porque, vuelvo a repetir lo que he dicho antes, las entidades tenemos la obligación de aprobar las cuentas en un tiempo determinado y presentarlas aprobadas en un tiempo determinado. Ese es el problema. Esto no es un acuerdo de Asamblea en el que haya un error material y lo traemos y no pasa nada. Estamos hablando de que estamos fuera de plazo. Esta votación que se va a hacer está fuera de plazo, porque las cuentas del 20 se deberían haber votado y aprobado en el 21. No que ahora acumulemos en una Asamblea todo el mandato que se ha cuestionado.

La última cuestión y termino son los actos contradictorios. Es decir, por un lado, se recurre la sentencia y, por otro lado, por si acaso, la traigo a votación.

Todos los comunicados que hace la Federación, toda la documentación que nos han enviado para la Asamblea se habla de cosas que están aprobadas por el 101, pero las volvemos a someter a votación. Es un discurso contradictorio absolutamente. Y, al final, la única voluntad que podemos percibir es que, como la sentencia dice que la interpretación del Presidente que hizo, y no estamos hablando de ataques personales, estamos hablando de acuerdos de Asamblea. Y la sentencia lo que dice es que la interpretación que ha hecho el Presidente del artículo 101 no se ajusta a la ley, ni a la jurisprudencia en la materia y que incumple los Estatutos de la Federación. La demanda no era contra el Presidente, pero la sentencia si señala que la interpretación que ha hecho, señala a la persona que ha hecho la interpretación. Sin más. Y lo único que ahora mismo estamos diciendo es que, si ahora mismo eso



está acotado así, está recurrido, pues es que no va a tener ningún efecto el que aprobemos o no aprobemos las cuentas, más que compartir esa responsabilidad, porque, realmente, el aprobar ahora las normas de competición del 2021, creo que para todos es evidente que no va a tener ningún efecto, porque ya se jugaron esas competiciones y los presupuestos ya se han ejecutado, ya se han repartido, pero es una cuestión de si más adelante, y nosotros no tenemos ningún interés en que les quiten las subvenciones a la Federación Española, evidentemente, pero tampoco tenemos ningún interés en que, en el supuesto de que hubiese actuaciones, porque este tema es muy grave, que en una asociación no se permita votar, pues lo que no queremos son responsabilidades, vuelvo a insistir. Y ya está”.

Respuesta del Presidente a la Sra. Pinedo (Federación Vasca de Voleibol)

El voto particular se emite cuando se va a votar, no antes de haber votado, por lo que es en ese momento cuando podrás solicitarlo.

Sobre si las personas que están en la Asamblea eran las mismas que estaban en las reuniones anteriores, lo desconoce. Está cuestión se puede conocer la semana que viene cuando se consulten los asistentes a las reuniones citadas.

Respuesta del Presidente a la Sra. Zamora (Federación Catalana de Voleibol)

Dice que yo no he mencionado en los años anteriores hasta el año 2020 el artículo 101 y le indico que tampoco tengo por qué hacerlo, ya que unas veces puedo indicar un artículo y otras no.

Indica que nada de lo que hay es contra mí, sino simplemente una recusación a un acuerdo.

Sobre que no es subsanable porque no es un defecto de forma, nosotros opinamos lo contrario, ya que aquí hay una opinión jurídica fundamentada que dice que es así. Y que la votación es fuera de plazo, nosotros entendemos que ahora mismo no hay ningún acuerdo. Lo ha dicho muy bien el abogado: nulidad de acuerdo, acuerdo inexistente. Por lo tanto, tenemos que adoptar ese acuerdo, para decir, lo que en aquella Asamblea fue recurrido, por 5 de las 70 personas que forman la Asamblea, estamos de acuerdo con ello. Y como ha dicho nuestro asesor jurídico, en las sociedades privadas es muy corriente todo esto.

Y es una votación “*ad cautelam*”. Es decir, si el juzgado saca una sentencia contraria entonces se aplicaría. Y si no es así, sería válido lo que se acordó en aquella Asamblea. Me parece la actitud más correcta que podemos tener y cumplen todos los miembros de la Asamblea su responsabilidad de tomar una decisión sobre un problema que hay. Si alguien quiere no votar, pues que vote en contra o que se abstenga, lo que no puede impedir es que los demás lo sometamos a votación, para dar mayor seguridad jurídica.

El Presidente expone que se ha dado el turno de intervenciones y de réplicas a todo el que ha querido hablar.

Intervención del Sr. Manuel Navas (CV Algar Surmenor)

“Sencillamente, que no ha respondido a que mi voto, el que sea, conste en el acta, de que está a favor o en contra. Nada más. Únicamente me quiero cubrir las espaldas. Nada más que eso”.



Respuesta del Presidente al Sr. Navas (CV Algar Surmenor)

Creía que ya había respondido a eso, cuando se lo he dicho a la Sra. Pinedo, ya que el voto particular se hace constar en el momento de la votación, por lo que ya tendrá la oportunidad de hacer constar en acta su voto particular en contra. Es un derecho que no le voy a quitar.

Tras este turno de intervenciones, se pasan a debatir todos y cada uno de los asuntos recogidos en el punto nº 5 del orden del día.

La documentación relativa a todo lo tratado en este punto se remitió a los miembros de la Asamblea General en su momento, con suficiente detalle y ha sido enviada de nuevo junto a la convocatoria de esta reunión de la Asamblea General.

5.1. SESIÓN DEL 23 DE MAYO DE 2021

- **CIERRE DEL EJERCICIO DE 2020**

Intervenciones:

Intervención de la Sra. María Isabel Zamora (Federación Catalana de Voleibol)

“Respecto al cierre del ejercicio de 2020, que fue el inicio de todo, la Comisión Delegada, en el 2021, no recuerdo la fecha de la reunión, emitió informe desfavorable por diferentes cuestiones de ámbito económico, de las que se solicitó aclaración, pero quedaron tres, que entendemos que son difíciles de subsanar y que no eran correctas y que son las siguientes:

En primer lugar, el año 2020 fue un año electoral, como todos sabemos y, en las cuentas anuales del ejercicio consta que el Presidente de la Federación cobró un poco menos del sueldo que estaba aprobado en Asamblea, debido a que en mayo hubo un ERTE, que afectaba a todo el personal de la Federación. Ante la pregunta sobre qué había pasado entonces durante el proceso electoral, porque el Presidente tiene que dimitir del cargo y por tanto no ejerce como Presidente porque haya un presidente de la Comisión Gestora que también cobre sueldo. La respuesta fue que el sueldo que había aprobado la Asamblea, nadie dice que se tenga que pagar mensualmente el mismo importe. Esto, volviendo otra vez a cuestiones de responsabilidad es bastante preocupante, ya no solo porque cobre o no cobre el sueldo o que haga lo que considere que tiene que hacer. Hay un problema si esto fue realmente así, me gustaría que se aclarase también este punto. Si esto es así, quiere decir que no ha habido cotización a la Seguridad Social los meses de noviembre y de diciembre, con lo cual es un tema más serio, porque podríamos estar incumpliendo cotizaciones con la Seguridad Social. Un trabajador no puede decir que cobra 50.000 euros al año, lo cobra en enero, cotiza en enero y el resto del año no paga nada a la Seguridad Social. Eso no puede ser.

La segunda cuestión que saltó en la Comisión Delegada, el trabajador Antonio Sangrador, vimos al final del año que es un trabajador que lleva muchos años, lo conocemos todos por su trabajo como delegado de la Concentración Permanente de Palencia y, de repente, dejó de aparecer en el cierre del ejercicio, no aparecía que esa persona, miembro de la Junta, cobraba de la Federación. Preguntamos cual era la razón y entonces se nos dijo que hubo un cambio de contrato o de acuerdo o de lo que fuera de que esa persona ya no era trabajador por cuenta ajena de la Federación Española, sino que pasaba a ser trabajador por cuenta propia. Esto, evidentemente, más allá, y no voy a entrar porque también está en el juzgado por las cuestiones del 2020 electorales, pero sí que nos preocupó estar ante, posiblemente, un falso autónomo o ante una contratación laboral encubierta de un autónomo.



La tercera cuestión que también saltó es, en este caso, había una subvención negociada con el Cabildo de Gran Canaria, creo recordar que el importe era unos 135.000 euros o algo así, por la organización de una serie de actividades y voy a intentar explicarlo lo más breve posible, y es que había un club, que era quién había gestionado esas actividades que tenía una subvención concedida a cuenta de esos 135.000 de, si no recuerdo mal esa cifra, de unos 85.000 euros. Está eso todo en las cuentas anuales. Parece ser que la subvención y me gustaría también que se aclare si algo de lo que estoy diciendo es erróneo, que se aclare y no pasa nada o sí, pero de esos 135.000 parece ser que el Cabildo, finalmente por diferentes razones, no sé si de justificación errónea de la subvención o no sé porque razón, el Cabildo no pagó la subvención, sin embargo, el club sí cobró los 85.000 euros.

Estas tres cuestiones fueron las que motivaron que la Comisión Delegada emitiera un informe negativo de las cuentas del 2020 y, por lo tanto, si se puede aclarar algo de esos tres puntos. Voy terminando. Es para que se entienda bien la situación, porque son situaciones, insisto, en las que continuamos poniendo a la institución en situaciones un poco complejas. Gracias”.

Respuesta del Presidente a la Sra. Zamora (Federación Catalana de Voleibol)

No voy a cuestionar aquí lo que hubiera en el año 2019, porque, entre otras cosas, no me acuerdo. Si esta pregunta la hubiera hecho antes habría traído documentación.

Por lo que se refiere a mi persona, cuando yo dimito para presentarme a presidente, se me da de baja en la Seguridad Social y no cobro, lógicamente, los 15 o 20 días en los que no soy Presidente. Por si hay confusión lo quiero aclarar y como he hecho siempre que ha sucedido esto.

Sobre lo del Cabildo de Gran Canaria lo hemos denunciado muchas veces y lo iba a decir al final de este punto. Tenemos una demanda interpuesta donde les reclamamos los 135.000 euros y estamos pendientes de resolución.

La situación del Sr. Antonio Sangrador es absolutamente legal y, si alguien tiene que decir algo, que lo demuestre con documentos, ya que entonces habría otras actuaciones judiciales en su defensa, pero tirar la piedra y esconder la mano no basta. Ya se explicó en aquella Asamblea el cambio de contrato y no ha habido ninguna irregularidad y, si es así, que se diga lo que ha habido, no que se nombre al Sr. Antonio Sangrador, porque eso no es jugar limpio.

Y, finalmente, sobre si cobró el club o no, le doy la palabra al Secretario General para que lo explique.

El Secretario General expone que no cobró ningún euro por esa actividad, porque la subvención estaba condicionada a que se cobrara del Cabildo de Gran Canaria. Estamos pendientes de conocer la sentencia.

El Presidente expone que la afirmación que ha hecho la Sra. Zamora no es cierta.

Sometida a votación, la propuesta de cierre del ejercicio 2020 es aprobada por mayoría, con el siguiente resultado.

Votos a favor:	35
Votos en contra:	22
Abstenciones:	2

Los votos particulares se reflejarán al final de las votaciones del punto 5º del orden del día.



• **PRESUPUESTO DE 2021**

No hay ninguna intervención.

Sometida a votación, la propuesta del Presupuesto de 2021 es aprobada por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor:	34
Votos en contra:	22
Abstenciones:	3

• **PLANES DE ACTUACIÓN DE LA RFEVB DE 2021**

No hay ninguna intervención.

Sometida a votación, la propuesta de los Planes de Actuación de la RFEVB 2021 es aprobada por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor:	36
Votos en contra:	22
Abstenciones:	1

• **PROYECTO DE COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL**

No hay ninguna intervención.

Sometida a votación, la propuesta del Proyecto de Competiciones de Ámbito Estatal es aprobada por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor:	36
Votos en contra:	22
Abstenciones:	1

• **CALENDARIOS DEPORTIVOS DE LA RFEVB**

No hay ninguna intervención.

Sometida a votación, la propuesta de los Calendarios Deportivos de la RFEVB es aprobada por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor:	36
Votos en contra:	22
Abstenciones:	1

• **PROTOCOLOS SANITARIOS DE LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL**

No hay ninguna intervención.



Sometida a votación, la propuesta de los Protocolos Sanitarios de la Competiciones de Ámbito Estatal es aprobada por mayoría, con el siguiente resultado.

Votos a favor:	36
Votos en contra:	22
Abstenciones:	1

- **REGLAS DE JUEGO DE LA CATEGORÍA BENJAMÍN**

No hay ninguna intervención.

Sometida a votación, la propuesta de las Reglas de Juego de la Categoría Benjamín es aprobada por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor:	36
Votos en contra:	22
Abstenciones:	1

5.2. SESIÓN DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2021

- **PRESUPUESTO DE 2022**

No hay ninguna intervención.

Sometida a votación, la propuesta del Presupuesto de 2022 es aprobada por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor:	35
Votos en contra:	22
Abstenciones:	2

- **PLANES DE ACTUACIÓN DE LA RFEVB DE 2022**

No hay ninguna intervención.

Sometida a votación, la propuesta de los Planes de Actuación de la RFEVB 2022 es aprobada por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor:	36
Votos en contra:	22
Abstenciones:	1

- **PROYECTO DE COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL**

No hay ninguna intervención.

Sometida a votación, la propuesta del Proyecto de Competiciones de Ámbito Estatal es aprobada por mayoría, con el siguiente resultado:



Votos a favor: 36
Votos en contra: 22
Abstenciones: 1

• **CALENDARIOS DEPORTIVOS DE LA RFEVB**

No hay ninguna intervención.

Sometida a votación, la propuesta de los Calendario Deportivo de la RFEVB es aprobada por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 35
Votos en contra: 22
Abstenciones: 2

• **NORMAS DE LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL**

No hay ninguna intervención.

Sometida a votación, la propuesta de las Normas de las Competiciones de Ámbito Estatal es aprobada por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 36
Votos en contra: 22
Abstenciones: 1

• **REGLAS DE JUEGO DE LAS CATEGORÍAS ALEVÍN Y BENJAMÍN**

No hay ninguna intervención.

Sometida a votación, la propuesta de las Reglas de Juego de las Categorías Alevín y Benjamín es aprobada por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 36
Votos en contra: 22
Abstenciones: 1

5.3. SESIÓN DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2022

• **CIERRE DEL EJERCICIO DE 2021**

No hay ninguna intervención.

Sometida a votación, la propuesta del Cierre del Ejercicio de 2021 es aprobada por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 35
Votos en contra: 22
Abstenciones: 2



- **PRESUPUESTO DE 2023**

No hay ninguna intervención.

Sometida a votación, la propuesta del Presupuesto de 2023 es aprobada por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor:	35
Votos en contra:	22
Abstenciones:	2

- **PLANES DE ACTUACIÓN DE LA RFEVB DE 2023**

No hay ninguna intervención.

Sometida a votación, la propuesta de los Planes de Actuación de la RFEVB de 2023 es aprobada por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor:	35
Votos en contra:	21
Abstenciones:	3

- **PROYECTO DE COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL**

No hay ninguna intervención.

Sometida a votación, la propuesta del Proyecto de Competiciones de Ámbito Estatal es aprobada por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor:	35
Votos en contra:	21
Abstenciones:	3

- **CALENDARIOS DEPORTIVOS DE LA RFEVB**

No hay ninguna intervención.

Sometida a votación, la propuesta del Proyecto de Calendarios Deportivos de la RFEVB es aprobada por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor:	35
Votos en contra:	21
Abstenciones:	3

- **NORMAS DE LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL**

No hay ninguna intervención.



Sometida a votación, la propuesta de las Normas de las Competiciones de Ámbito Estatal es aprobada por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor:	35
Votos en contra:	21
Abstenciones:	3

5.4. SESIÓN DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2023

- **CIERRE DEL EJERCICIO DE 2022**

No hay ninguna intervención.

Sometida a votación, la propuesta del Cierre del Ejercicio de 2022 es aprobada por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor:	35
Votos en contra:	21
Abstenciones:	3

- **PRESUPUESTO DE 2024**

No hay ninguna intervención.

Sometida a votación, la propuesta del Presupuesto de 2024 es aprobada por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor:	35
Votos en contra:	21
Abstenciones:	3

- **PLANES DE ACTUACIÓN DE LA RFEVB DE 2024**

No hay ninguna intervención.

Sometida a votación, la propuesta de los Planes de Actuación de la RFEVB de 2024 es aprobada por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor:	35
Votos en contra:	22
Abstenciones:	2

- **PROYECTO DE COMPETICIONES DE LA RFEVB**

No hay ninguna intervención.

Sometida a votación, la propuesta del Proyecto de Competiciones de la RFEVB es aprobada por mayoría, con el siguiente resultado:



Votos a favor: 35
Votos en contra: 22
Abstenciones: 2

• **CALENDARIOS DEPORTIVOS DE LA RFEVB**

No hay ninguna intervención.

Sometida a votación, la propuesta de los Calendarios Deportivos de la RFEVB es aprobada por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 35
Votos en contra: 22
Abstenciones: 2

• **NORMAS DE LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL**

No hay ninguna intervención.

Sometida a votación, la propuesta de las Normas de las Competiciones de Ámbito Estatal es aprobada por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 35
Votos en contra: 22
Abstenciones: 2

Las siguientes personas hacen constar su voto en contra en las votaciones realizadas en el punto 5º del orden del día, por los motivos anteriormente expuestos al principio de dicho punto:

Don David Lechón Blasco (Federación Aragonesa), Doña María Dolores Besné Tejada (Federación de las Islas Baleares), Don Alan Expósito Contreras (Federación Cantabria) Doña María Isabel Zamora Gómez (Federación Catalana), Don Juan Alberto Díaz Martínez (Federación Ceutí), Don Arturo Ruiz González (Federación de la Comunidad Valenciana), Don Yader Vargas Ruiz (Federación Navarra), Don José Valera Ruiz (Federación de la Región de Murcia), Doña Begoña Pinedo Testa (Federación del País Vasco), Don Bruno Buchón Sinusia (representante del CV Aljafería), Doña Vanesa Ortega Bonilla (representante del CV Balafia Lleida), Doña Aurelia García Pérez (representante del CD Cid Jovellanos), Don Javier Subiela Chisvert (representante del CV Cide), Don Ramón González Guerrero (representante del CV Playas de Benidorm), Doña Helena Rigol Vives (representante del CV Prat), Don David López Tapia (representante del CV Vall d'Hebrón), Doña Beatriz Valera Rodríguez (representante del CPyPD Vóley Murcia), Doña Daymaris García-Calvo Licor (representante del CV Xátiva), Don Manuel Navas Escribano (representante del CV Algar Surmenor), Don Francisco Javier Amador Pitarch (representante del CV Ciutadella), Doña Lucinia Llanos Méndez (representante del CDEV Madrid Ciudad), Don Salvador Vendrell Melendo (representante del CV Sant Cugat-Sarriá),

El Presidente expresa que este resultado refleja claramente que la voluntad de la Asamblea General es refrendar aquellos acuerdos tomados, en su opinión, de una manera correcta, pero, por si hubiera alguna duda, con esto queda reflejada la voluntad de la mayoría de la Asamblea. Además, a este resultado habría que sumar a 7 u 8 personas que no han podido acudir a esta reunión y que no pueden ser representados porque son votantes personales, pero que habían indicado que votarían en el mismo sentido.



Agradece el apoyo prestado, que demuestra que hay unión en este sentido.

6. OTROS ASUNTOS

Por parte de la RFEVB, no existe ningún asunto que debatir en este apartado y tampoco ningún miembro de la Asamblea General ha presentado ningún tema para debatir, por lo que pasamos directamente al último punto del orden del día de la reunión.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Presidente felicita al árbitro internacional Don José María Padrón que ha sido nominado para actuar en los próximos Juegos Olímpicos de París.

El libro de documentación no contiene ninguna información, pues no se ha recibido ninguna pregunta escrita que hayamos de contestar.

No obstante, éste el momento en que cualquier miembro de la Asamblea General puede tomar la palabra para hacer el ruego o pregunta que estime oportuno, sobre cualquier cuestión de la que hayamos hablado en la reunión, o sobre cualquier otra que estime oportuno.

Se concederán dos intervenciones por cada miembro que desee intervenir, de conformidad con lo indicado en las regulaciones de la RFEVB.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Manuel Navas (CV Algar Surmenor)

“Una cosa prepositiva. Al principio, en el informe del Presidente expuso que había temas que empezaban a surgir en algunas Federaciones conforme a gente que se infiltraba dentro de las Federaciones y que era gente no deseable.

En estos momentos todos sabemos que hay una lucha fuerte sobre el machismo, la violencia de género, etc. Desconozco si a nivel de Federación existe un protocolo donde se estipule todo este tipo de temas y que se anime a las federaciones y a los clubes para que hagan protocolos para que todo esto quede reflejado. Sería un paso socialmente importante avanzarlo, donde se recogieran los ataques contra la mujer en particular y, por otra parte, todos los temas de la gente menor, que lamentablemente, está a la orden del día. Si no existe, que se haga y que se impulse desde la propia Federación para que se lleve a cabo en los clubes y en las federaciones”.

El Presidente le agradece su intervención.

Sr. Ramón González (CV Playas de Benidorm)

“Vamos a hablar de Voleibol.

En primer lugar, felicitar al CV Sant Cugat, que se acaba de proclamar campeón de España en categoría juvenil femenina.



En segundo lugar, es una iniciativa de muchos clubes que yo he preguntado y estamos todos de acuerdo en lo mismo y es en las fechas del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas. Del 28 de junio al 2 de julio nos parece a muchos clubes que yo he consultado, que está fuera del calendario de Voleibol y dentro del calendario de Vóley Playa. Y aquí ruego a las personas que toman esta decisión, que esas fechas se modifiquen. Fechas posibles hay muchas: Semana Santa, antes de Navidad, después de la Copa de España, que se puede utilizar la misma instalación y aprovecharla. Sobre todo, por eso, porque está fuera del calendario de Voleibol y porque hay muchos clubes que, por desgracias, pasan al Vóley Playa, que es el caso de nosotros y tenemos a jugadores durante más de 40 días parados o no pueden preparar el CESA como debe de ser. Por eso, desde aquí propongo a los técnicos de la Federación un cambio de fechas, dentro de las posibilidades que podamos tener. Muchas gracias”.

Sr. de las Casas (Entrenador)

“Sólo quería comentar una cosa. Llevo ocho años viniendo y simplemente me gustaría pedir un poco de respeto en estas reuniones. Mientras se está haciendo uso de la palabra hay gente que está hablando y una cosa es que se cuchichee con la persona que está al lado y otra cosa es que, reiterativamente, se esté hablando en voz alta. Mientras se está en el uso de la palabra, se escuchan carcajadas, se escuchan algún insulto, se escuchan una serie de cosas. Siempre que vengo sé que puedo estar el día entero y seguro que muchos os queréis ir, regresar a vuestras casas, pero a mí no me importa. Yo sé que aquí hay gente que va a estar en contra de todos y de todo lo que haga Agustín. Y tienen su derecho, porque han sido elegidos, de expresarse, hablar e intervenir, pero yo le pido a Agustín, que yo no tengo problemas. Si para que esta gente se quede callada necesita intervenir más tiempo, cinco minutos, diez minutos, que lo haga, pero cuando se esté en el uso de la palabra, se respete a la persona que está hablando, porque esto es una asamblea. Yo entreno a jugadoras infantiles y yo creo que tienen más respeto que el que yo veo aquí. Gracias”.

Sr. Ruiz (Federación de la Comunidad Valenciana)

“Yo creo que la última intervención es totalmente apropiada y todos deberíamos tomar nota. Yo pediría que se baje el tono, pero en general. Todos sabemos cómo son las réplicas. Es un escalón en el que el tono va subiendo y subiendo, para al final llegar a ver quién es el que lo consigue más alto.

En segundo lugar, totalmente de acuerdo con Ramón sobre la propuesta que ha hecho el CV Playas de Benidorm, en cuanto al cambio de fechas del CESA. Ya lo hemos planteado en varias ocasiones y siempre ha habido una negativa por parte de la organización de competiciones que, lógicamente, estará justificada. Pero lo que solicitamos de nuevo es que se reestudie, porque a veces el propio nivel de calor que hace en esa época, nos trae como consecuencia determinados problemas, además de los jugadores que compiten en la playa.

En cuanto al Vóley Playa decir que algunas Federaciones estamos apostando duramente por la promoción de éste como un deporte diferenciado y distinto, que es lo que debería de ser y que requiere una atención preferente, que pasa por el respeto que se debe tener a las asociaciones territoriales, en cuanto a la confección de los calendarios de carácter nacional. Yo esto lo planteé en la última reunión de la Comisión Delegada y se me contestó que la RFEVB tiene unos criterios preferentes, que son la competición nacional. Si queremos remar en el mismo sentido tenemos que consensuar determinadas cuestiones. No cuesta tanto trabajo contar con las Territoriales e intentar coordinar. Una de las tareas principales de cualquier órgano director es la coordinación que es



fundamental, porque si no cuento con los otros, me están pisando las iniciativas que tenemos. Desde la Federación de la Comunidad Valenciana estamos abiertos a dialogar, consensuar y analizar todo el espectro del Vóley Playa, que afecte a ambas Federaciones. Muchas gracias”.

Sr. Valera (Federación de la Región de Murcia)

“Lo he pedido ya muchas veces. Cuando nos inscribimos en una competición tenemos muy claro dónde nos inscribimos. En Voleibol cuando un club se inscribe, paga su aval y su inscripción, no sabe en qué grupo va a jugar y, a lo mejor, el año que viene, como castigo, los equipos de Murcia igual juegan en Galicia, porque este año, Cataluña jugaba en Metro y nosotros teníamos que hacer siete viajes a Cataluña y dos a Baleares y esto es mortal, porque no sabemos nunca dónde estamos. Durante cinco años hemos estado en el andaluz, este año en el catalán y los clubes lo preguntan, porque en función de donde vayan es el dinero que necesitan y aquí las subvenciones son cero. A los clubes los mantienen sus afiliados.

Os pido, por favor, a quien sea de su competencia, que nos diga tú te inscribes aquí y si quieres juegas o no juegas, pero que lo sepamos”.

Sr. García (Jugador)

“Gracias Pepe por la alusión. Lo que tenemos que hacer entonces que es: que Cataluña juegue desperdigada, porque si hay siete equipos catalanes, lo lógico es que jueguen juntos, porque ya tiene su mérito de ascender deportivamente. Cuando ascendemos a una categoría profesional o semiprofesional, no creo que haya ningún problema en adecuar los presupuestos a los desplazamientos. Yo, en función de lo que tenga que gastar en desplazamientos, tendré que fichar más o menos. Si me toca ir a Murcia, iré.

Creo que eso no es una propuesta deportiva, deberías pensarlo más, porque, si mañana te coinciden diez equipos en Murcia, no los haremos un grupo y que vayan cinco equipos a Galicia y cinco a Cataluña. Nada más”.

Sr. López (CD Cisnalter)

“Dos puntos: uno relativo a las fechas, porque creo que hay que revisar, si queremos que haya un Campeonato de España Júnior donde participen todos los equipos, las fechas, porque creo que coinciden con la EBAU. Y nosotros, además, tenemos juvenil y júnior donde se pierden 15 días en menos de un mes. Yo no sé dónde puede estar el encaje de fechas. Sé que es muy complicado, pero yo creo que habría que revisarlo si queremos que esa competición sea fuerte.

En cuanto a los criterios de distribución de los equipos de élite yo creo que hay que marcar cuáles son las categorías de élite nacionales y cuáles las territoriales, porque si alguien tiene que hablar de problemas con los desplazamientos somos nosotros, que a veces tenemos 11 viajes desde Canarias y creo que tendríamos que atender a los criterios deportivos. Nosotros este año, en Superliga 2 y en Primera División hemos tenido un incremento de un 30%, porque no solo es el avión, muchas veces tenemos que hacer, además, tres horas en coche.

Cuando te inscribes en una competición, los criterios deportivos son los únicos que puedes saber con antelación. No se pueden formar grupos antes de inscribirte”.



Sr. Díaz (AD La Curtidora)

“Una aclaración a lo que se acaba de decir. En reuniones de la Junta Directiva se aprobó el calendario y se cambiaron fechas y se decidió que los júnior jugaban en la fecha que estaban libres de estudios, pero, si tenemos en júnior jugando a cadetes y juveniles, ya no hay fechas para hacerlo. Los cadetes se cambiaron de fecha, se mantuvieron los juveniles y los júnior, por su edad, están en la universidad y en esa fecha no coinciden. Pero lo digo por mi experiencia, yo tengo jugadoras que hacen cadete y juvenil y hemos renunciado al júnior, porque tengo jugadoras cadetes que juegan en júnior. Pero eso es un problema del club, no un problema del voleibol español. Si hemos creado una categoría júnior es para que jueguen júnior y las fechas que hay actualmente no interfieren, porque no coinciden con los exámenes. Sólo quería aclarar eso”.

El Presidente indica que se toma nota de todos los ruegos que se han realizado.

Al Sr. Navas le indica que la RFEVB sí que dispone de un protocolo contra el acoso y que está en la página web de la RFEVB y que las Federaciones Territoriales deberían tenerlo también, aunque le consta que algunas ya lo tienen y otras siguen el de la RFEVB. No obstante, este asunto es competencia de las comunidades autónomas.

Al Sr. González le indica que está de acuerdo en que las fechas son discutibles, pero no está de acuerdo en que todos los clubes lo piden. Las fechas del CESA siempre es un asunto conflictivo. La RFEVB lo ha celebrado en el mes de julio y en la Semana Santa, pero se consideró que esta era la mejor fecha. No obstante, la RFEVB está abierta a escuchar cualquier propuesta y éstas se deben presentar en la Comisión Delegada.

Al Sr. De las Casas le agradece su intervención, ya que opina que en las reuniones se está faltando al respeto a todos y no se mantienen las mínimas normas de convivencia.

También muestra su acuerdo con que en las reuniones hay personas que votan en contra de todo. Y se vota en contra sin poner ninguna alternativa y sin explicar ninguna causa. Pero eso es lo que hay.

Al Sr. Ruiz le indica que, cuando se confeccionan los calendarios, hay que atender primero a la competición internacional, después la nacional y por último la autonómica. No obstante, le indica que la RFEVB está abierta a recibir propuestas, que se estudiarán.

En cuanto a la confección de los calendarios, el Voleibol ha crecido muchísimo, porque hay casi 70 Campeonatos de España, por lo que es imposible que no haya coincidencia de fechas. No hay ni un día del año en el que no haya actividad. Quizás haya llegado el día en el que un club tiene que decidir a qué competiciones quiere acudir, porque no puede ir a todas.

No obstante, el Presidente indica que todos estos asuntos se comuniquen a la Dirección Técnica y que se hagan propuestas alternativas, ya que todas serán estudiadas.

Al Sr. Valera le indica que la distribución de grupos siempre será difícil y nunca se van a poner todos de acuerdo

Al Sr. García le dice que está de acuerdo y que la distribución de los grupos se realiza de la forma más democrática posible.



El Presidente se dirige a la Asamblea, con unas palabras a título personal:

“Llevo 24 años de Presidente de la Real Federación Española de Voleibol. He tenido el honor de que siempre me han elegido, siempre. No he tenido que contratar a nadie, ni pagar a nadie, ni ofrecer dinero, para que me apoyen, directamente me han votado contra otros candidatos, muy respetables también. Me alegro de haber sido Presidente y os agradezco la confianza que he tenido de casi todos los que estáis aquí. A quienes me han mostrado una oposición leal, también se lo agradezco sinceramente.

Me voy con la satisfacción del deber cumplido, con la seguridad de que el Voleibol está hoy, infinitamente, mejor que cuando yo lo cogí. Infinitamente mejor en todo y quién diga lo contrario, tendrá que demostrarlo.

Y, por eso, precisamente, creo que es el momento en que tengo que marcharme. Os pido que la próxima persona que elijáis al frente de la Federación sea una persona, sobre todo, honrada y a las personas se les conoce por sus actos, no por su palabrería barata. Estoy seguro de que sois conscientes de lo que os jugáis. Yo sería muy raro que volviera a presentarme. Dije que comenzaría el mandato anterior y que lo finalizaría y lo he hecho, a pesar de que he tenido ofertas hasta económicas, pero la cuestión de la conciencia es algo que va con cada uno.

Os pido reflexión. Os deseo todo tipo de suerte y os seguiré siempre, siempre en el Voleibol. Y a quienes se preocupan de poner zancadillas y palos en las ruedas, les pido que reconsideren lo que hacen, porque, como ha dicho Uxío en esta reunión, os estáis quedando solos.

He conocido a las mejores personas que hay en el Voleibol, pero también a las peores personas.

Muchas gracias por todos estos años, os deseo suerte y siempre me tendréis con vosotros”.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día cinco de mayo de dos mil veinticuatro.

Vº Bº
El Presidente,

El Secretario General,

Agustín Martín Santos

Juan Pedro Sánchez Cifuentes